



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Martes, 3 de diciembre de 2002 Núm. 2

A las cuatro y cuarenta y ocho minutos de la tarde (4:48 p.m.) de este día, martes, 3 de diciembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Leemos el Salmo 92, el Señor, Rey del Universo: “El Señor reina vestido de majestad. El Señor, vestido y ceñido de poder, así está firme el orbe y no vacila. Tu trono está firme desde siempre y Tú eres eterno. Levantan los ríos, Señor, levantan los ríos su voz, levantan los ríos su fragor. Pero más que la voz de algunas aguas caudalosas, más potente es el oleaje del mar, más potente en el cielo es el Señor. Tus mandatos son fieles y seguros. La santidad es el adorno de tu casa, Señor, por días sin término.”

Oremos: Te alabamos, Señor, y te glorificamos en esta tarde y al reunirnos para comenzar esta sesión, queremos unir nuestra oración a la acción de gracias por tus beneficios. Elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque queremos participar de tu bendición constante y te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer públicamente esta sesión y te pedimos que este lugar de encuentro sea posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas en beneficio de todo nuestro pueblo puertorriqueño y junto con la alabanza hacemos también nuestras súplicas por nuestros hermanos aquí presentes y los hermanos y señores legisladores para que sobre ellos se derrame tu gracia y tu bendición y que en el momento nos hagas dignos a cada uno de nosotros

participar en el templo invisible de tu gloria. Te lo pedimos por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Buenas tardes.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para solicitar un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Cómo no?

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 299.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 980; 1591; 1614; 1635; 1639; 1729; 1734; 1963; 2143 y 2197, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3295 y de la R. C. de la C. 2495, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2005, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1808

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la Casa Alcaldía y otros edificios municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta con fondos privados, municipales, estatales y federales.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2467

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a José A. Nieves, por haber sido seleccionado símbolo como ciudadano destacado en el campo del deporte en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2468

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Mildred Torres, por haber sido seleccionada como adulto símbolo en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2469

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ramona Santana, por haber sido seleccionada símbolo de la persona de edad Avanzada[sic] en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2470

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Tanisha Vega Gómez, por haber sido seleccionada como niña símbolo en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2471

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yadiel Rivera Huertas, por haber sido seleccionado como joven símbolo en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2472

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar el más profundo pésame a la Familia Echevarría Tirado de parte del Senado de[sic] Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la señora Angelina “Angie” Tirado, activista social, ejemplo de la Mujer Puertorriqueña.”

R. del S. 2473

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al Servicio Forestal del Caribe y al Pueblo de Puerto Rico por el 100 aniversario de la Proclama del Presidente de los Estados Unidos del 17 de enero de 1903 donde se estableció la Reserva Forestal de Luquillo, conocida hoy como el Bosque Nacional del Caribe, o “El Yunque”, actividad que será celebrada en enero de 2003, y donde se reconoce la importancia para toda la Nación Norteamericana y para el Pueblo de Puerto Rico del único bosque tropical dentro del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

*P. de la C. 3295

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco (125) dólares del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2495

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a los fines de pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; para establecer ciertos términos de dicha obligación; para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de cada año fiscal correspondiente, las partidas necesarias que se asignarán para el repago del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago al Banco por parte de la Autoridad; para disponer que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y para disponer que la Autoridad abonará a la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.”

(HACIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 3295 y la R. C. de la C. 2495 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 3193(conf.), que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen Lugo Fillippi, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su esposo el escritor Pedro Juan Soto.

De la señora María I. Miranda, Directora, Proyecto de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Administración Central, una comunicación, remitiendo copia del Informe correspondiente al periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de octubre de 2002, según la Ley Núm. 264 del 30 de agosto de 2000.

Del Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Informativo "Puerto Rico Business Review" Volumen 27, Número 2, de junio de 2002.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número M-03-16 sobre Municipio de Corozal.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado, los P. de la C. 81(sust.); 256; 552; 801; 826; 885; 887; 983; 1195; 1254; 1371; 1377; 1515; 1539; 1620; 1687; 1712; 1818(conf.); 1895; 1904; 1968; 1971; el Sustitutivo a los P. de la C. 2046 y 2049; los P. de la C. 2071; 2113; 2223; 2283; 2304; 2324; 2341; 2444; 2455; 2486; 2489; 2497; 2500; 2520; 2528; 2551; 2596; 2669; 2799; 2852; 2862; 2863; 2920; 3000; 3067; 3169; 3285 y las R. C. de la C. 28; 304; 414; 740(conf.); 741(conf.); 743(conf.); 745; 1235; 1355(conf.); 1459(conf.); 1518; 1537; 1611; 1738; 1741; 1890; 1948; 2019; 2022; 2024; 2030; 2032; 2034; 2035; 2036; 2037; 2038; 2050; 2053; 2054; 2055; 2061; 2062; 2063; 2065; 2066; 2071; 2074; 2078; 2082; 2084; 2086; 2093; 2095; 2097; 2104; 2105(conf.); 2106; 2108; 2109; 2111; 2115; 2128; 2138; 2142; 2144; 2151; 2152; 2153; 2161; 2162; 2163; 2164; 2166; 2167; 2172; 2173; 2174; 2175; 2176; 2177; 2178; 2182; 2183; 2184; 2192(conf.); 2199; 2202; 2204; 2207; 2219; 2221; 2222; 2223; 2224; 2226; 2230; 2237; 2238; 2239; 2240; 2244; 2246; 2249; 2254; 2261; 2268; 2278; 2280(conf.); 2282; 2290; 2296; 2297; 2298; 2309; 2310; 2311; 2314; 2318; 2321(conf.); 2322; 2325; 2326; 2329; 2330(conf.); 2332; 2335; 2336;

2337; 2342; 2343; 2348; 2349; 2355; 2359; 2360; 2361; 2362; 2363; 2365; 2366; 2368; 2369; 2370; 2371; 2372; 2380; 2384; 2385; 2394; 2395; 2405; 2407(conf.); 2411; 2412; 2414; 2415; 2417; 2419; 2431; 2433; 2443; 2444; 2445; 2447; 2448; 2450; 2451; 2455; 2456; 2458; 2470; 2474; 2477; 2480; 2481; 2483; 2484; 2485; 2486; 2487; 2488; 2497; 2498; 2501; 2502; 2503; 2504; 2506; 2508; 2510; 2520; 2524; 2526(conf.) y 2766 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doscientos ochenta y ocho comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Sustitutivo a los P. del S. 165 y 1201; los P. del S. 170(conf.); 203(conf.); 305; 383; 434; 513; 579(conf.); 718; el Sustitutivo a los P. del S. 736; 886; 890 y 907; los P. del S. 848; 882; 908; 1024; 1086; 1099(conf.); 1126; 1224; 1249(conf.); 1350; 1360; 1377; 1401; 1427; 1460; 1465; 1562; 1646; 1647; 1664; 1703; 1776; 1781; 1783; 1784; 1794; 1801; 1809(conf.); 1883; 1885; 1887; 1889; 1890; 1891; 1892; 1893; 1894; 1896; 1897; 1898; 1900; 1901; 1902; 1937; las R. C. del S. 259(conf.); 339(conf.); 476; 657; 896; 1110; 1347; 1363; 1364; 1379; 1432; 1434; 1447; 1449; 1457; 1493; 1495; 1496; 1501(conf.); 1504; 1507; 1531; 1532; 1535; 1537; 1540; 1542; 1543; 1545; 1546; 1547; 1548; 1549; 1550; 1551; 1552; 1553; 1554; 1556; 1557; 1558; 1559; 1560; 1565; 1566; 1567; 1568; 1569; 1570; 1571; 1572; 1573; 1574; 1575; 1576; 1577; 1578; 1579; 1580; 1581; 1582; 1583; 1586; 1590; 1592; 1593; 1594; 1595; 1596; 1597; 1598; 1599; 1601; 1603; 1604; 1612(conf.); 1614; 1617; 1618; 1619; 1620; 1622; 1623; 1625; 1626; 1627; 1628; 1629; 1630; 1631; 1632; 1639; 1640; 1641; 1642; 1644; 1645; 1647; 1648; 1649; 1650; 1651; 1652; 1653; 1654; 1655; 1656; 1657; 1660; 1661; 1662; 1663; 1664; 1665; 1666; 1667; 1668; 1669; 1670; 1671; 1673; 1674; 1675; 1676; 1677; 1678; 1679; 1680; 1682; 1684; 1685; 1686; 1687; 1688; 1689; 1690; 1691; 1692; 1693; 1694; 1695; 1696; 1697; 1698; 1699; 1700; 1701; 1702; 1703; 1704; 1706; 1707; 1708; 1709; 1710; 1711; 1712; 1713; 1714; 1715; 1716; 1717; 1718; 1719; 1720; 1721; 1722; 1723; 1724; 1725; 1726; 1727; 1728; 1729; 1730; 1731; 1732; 1733; 1734; 1735(conf.); 1739; 1740; 1741; 1742; 1743; 1744; 1745; 1746; 1747; 1748; 1749; 1750; 1751; 1752; 1753; 1754; 1755; 1756; 1757; 1758; 1763; 1765; 1766; 1767; 1768; 1769; 1770; 1771; 1772; 1773; 1774; 1775; 1777; 1778; 1779; 1780; 1781; 1782; 1783; 1784; 1785; 1786; 1788; 1789; 1791; 1792; 1793; 1794; 1799; 1800; 1801; 1802; 1803 y la R. Conc. del S. 50(conf.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos de la Cámara y del Senado para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2467

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~un mensaje de~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Nieves, por haber sido seleccionado símbolo como ciudadano destacado en el campo del deporte en el Día Internacional del Impedido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina de Asuntos al Veterano seleccionó a José A. Nieves para que representara a Puerto Rico a nivel de los Estados Unidos en el campo de los deportes. José A. Nieves aceptó con orgullo la encomienda y no hizo quedar mal a su querido pueblo de Gurabo y a su patria. En estas competencias José A. Nieves tuvo el privilegio de subir al podio a recibir medallas representativas no [~~sólo~~] sólo del triunfo deportivo, sino de su superación y los muchos sacrificios que ha tenido que enfrentar.

Ciudadanos como José A. Nieves, que se enfrentan a las adversidades con el deseo de sobreponerse y salir adelante son los que sirven de inspiración a las generaciones presentes y futuras.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es motivo de gran satisfacción felicitar y reconocer los logros de este ciudadano y exhortarlo a mantener su trayectoria de modelo para la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Nieves, por haber sido seleccionado símbolo como ciudadano destacado en el campo del deporte en el Día Internacional del Impedido.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a] al señor José A. Nieves [~~a nombre del Senado de Puerto Rico~~].

Sección 3.- Copia de [~~la resolución~~] esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2468

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~un mensaje de~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Mildred Torres, por haber sido seleccionada como adulto símbolo en el Día Internacional del Impedido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra superación tiene una máxima exponente en la gurabeña Mildred Torres. Mildred no se ha amilanado ante las situaciones difíciles que le ha tocado vivir. Se destaca por su participación en actividades cívicas y comunitarias y por sus cualidades como líder. Estas cualidades le valieron haber sido seleccionada presidenta de su clase en la escuela a la que asiste. Cabe mencionar que Mildred es participante destacada del [~~programa~~] Programa de Rehabilitación Vocacional. Esta designación se enmarca en el aprecio y admiración que esta ciudadana se ha ganado de parte de sus compañeros.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico resulta un privilegio extenderle la [~~mas~~] más sincera felicitación a esta ciudadana distinguida del “Pueblo de las Escaleras” y le exhorta a mantener su trayectoria de éxitos personales y aportaciones a la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Mildred Torres por haber sido seleccionada como adulto símbolo en el Día Internacional del Impedido.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Mildred Torres [~~a nombre del Senado de Puerto Rico~~].

Sección 3.- Copia de [~~la~~] esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2469

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~un mensaje de~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ramona Santana, por haber sido seleccionada símbolo de la persona de edad [~~Avanzada~~] avanzada en el Día Internacional del Impedido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resultaría algo extraño no contar con la presencia de doña Ramona en alguna actividad cívica o comunitaria en el [~~municipio~~] Municipio de Gurabo. A pesar de sus limitaciones físicas, doña Ramona siempre se las ingenia para decir presente cuando se trata de alguna causa noble y precisamente ahí radica la nobleza de esta extraordinaria persona, en hacer del servicio a los demás una especie de apostolado.

El liderato de imparte doña Ramona, tanto en su comunidad, como cuando se involucra en alguna causa, debe servir de ejemplo a todos [~~aquellos~~] aquéllos que aspiramos a tener un país con una mejor calidad de vida. Esta persona siempre está dedicada a aportar lo mejor de sí para que sus compueblanos tengan una vida mejor.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico resulta un verdadero privilegio reconocer a ciudadanos como Ramona Santana. Que el ejemplo de esta gurabeña nos motive en el proceso de hacer de nuestra patria una cada día mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ramona Santana, por haber sido seleccionada como símbolo de la persona de edad avanzada en el Día Internacional del Impedido.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Ramona Santana [~~a nombre del Senado de Puerto Rico~~].

Sección 3.- Copia de [~~la resolución~~] esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2470

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~un mensaje de~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tanisha Vega Gómez, por haber sido seleccionada como niña símbolo en el Día Internacional del Impedido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niña Tanisha Vega Gómez, residente del [~~municipio~~] Municipio de Gurabo, es un verdadero ejemplo de superación. Su designación como niña símbolo en el Día Internacional del Impedido es un reconocimiento a los logros alcanzados.

A su corta edad, Tanisha Vega Gómez es una reconocida líder estudiantil en la escuela a la que asiste. Se destaca por su aprovechamiento académico y [~~sobretodo~~] sobre todo por su ímpetu de superación, el cual debe servir de ejemplo a todos.

El [~~municipio~~] Municipio de Gurabo tiene en esta niña el modelo del ciudadano que lucha contra las adversidades para superarse y servirle a su pueblo. Tanisha Vega Gómez se percibe como un gran ejemplo de superación para la niñez puertorriqueña.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a Tanisha Vega Gómez y le desea el más rotundo éxito en todas aquellas actividades que emprenda. A su vez, le exhorta a mantener la trayectoria de superación y éxitos hasta ahora logrados y que su ejemplo sirva de modelo a la niñez gurabeña y a todos [~~aquellos~~] aquéllos que se afanan por lograr las metas que han trazado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tanisha Vega Gómez, por haber sido seleccionada como niña símbolo en el Día Internacional del Impedido.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la niña Tanisha Vega Gómez [~~a nombre del Senado de Puerto Rico~~].

Sección 3.- Copia [~~de la resolución~~] de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2471

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar [~~un mensaje de~~] la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yadiel Rivera Huertas, por haber sido seleccionado como joven símbolo en el Día Internacional del Impedido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Yadiel Rivera Huertas, ciudadano distinguido del [~~municipio~~] Municipio de Gurabo, recibe la distinción de ser seleccionado joven símbolo en el Día Internacional del Impedido. Aun con su condición de autismo, Yadiel Rivera Huertas no se ha amilanado en su afán de superarse. Son ejemplo de lo anterior sus destrezas en la mecánica y su participación en la Banda Municipal de Gurabo.

Este joven gurabeño pertenece a una generación de jóvenes puertorriqueños que no [~~solo~~] sólo aspira a lograr sus metas personales, sino a hacer aportaciones a su país. Yadiel Rivera Huertas debe ser un modelo a imitar por los jóvenes de su querido Gurabo y por todos [~~aquellos~~] aquéllos que aspiran a ser ciudadanos productivos para sus respectivas comunidades.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le felicita y exhorta a mantener la trayectoria de éxitos hasta ahora alcanzados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yadiel Rivera Huertas, por haber sido seleccionado como joven símbolo del Día Internacional del Impedido.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a] al joven Yadiel Rivera Huertas [~~a nombre del Senado de Puerto Rico~~].

Sección 3.- Copia de [~~la resolución~~] esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término hasta concluir la quinta sesión ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 4; R. C. del S. 5; R. C. del S. 6; R. C. del S. 7; R. C. del S. 8 ; R. C. del S. 9; R. C. del S. 10; R. C. del S. 11; R. C. del S. 13; R. C. del S. 14; R. C. del S. 15; R. C. del S. 20; R. C. del S. 22; R. C. del S. 23; R. C. del S. 24; R. C. del S. 26; R. C. del S. 29; R. C. del S. 30; R. C. del S. 34; R. C. del S. 35; R. C. del S. 36; R. C. del S. 39; R. C. del S. 44; R. C. del S. 47; R. C. del S. 50; R. C. del S. 53; R. C. del S. 57; R. C. del S. 60; R. C. del S. 63; R. C. del S. 64; R. C. del S. 66; R. C. del S. 70; R. C. del S. 72; R. C. del S. 78; R. C. del S. 79; R. C. del S. 84; R. C. del S. 85; R. C. del S. 86; R. C. del S. 87; R. C. del S. 89; R. C. del S. 90; R. C. del S. 91; R. C. del S. 92; R. C. del S. 95 y R. C. del S. 96.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire de todo trámite legislativo el Proyecto de Senado 1941.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, la Resolución de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por aprobada.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la radioemisora WKAQ Radio Reloj, con motivo de la celebración de su octagésimo aniversario.

WKAQ Radio Reloj es la estación radial más antigua de Puerto Rico, fundada el 3 de diciembre de 1922, la segunda en América Latina, la cuarta en el territorio estadounidense y la quinta a nivel mundial.

Fue la primera emisora local en adoptar un formato radial noticioso en su totalidad y cuenta con un audiencia adulta de todas las esferas sociales, caracterizándose por mantener bien informado a todo Puerto Rico.

WKAQ Radio sirve al Area Metropolitana de San Juan y, en cadena, a toda la isla de Puerto Rico. Se compone de WKAQ (580 AM), San Juan; WUKQ (1420 AM), Ponce; WOIZ (1130 AM), Guayanilla-Ponce; WKJB (710 AM), Mayagüez; WABA (850 AM), Aguadilla; WUPR (1530 AM), Utuado; y WPJC (1020 AM), Adjuntas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Puerto Rico .”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Orlando Parga, a la cual voy a solicitar también, vía moción, se me permita unirme y lee como sigue: “Propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la radioemisora WKAQ Radio Reloj, con motivo de la celebración de su Octagésimo Aniversario. WKAQ Radio Reloj es la estación radial más antigua de Puerto Rico, fundada el 3 de diciembre de 1922, la segunda en América Latina, la cuarta en el territorio estadounidense y la quinta a nivel mundial.

Fue la primera emisora local en adoptar un formato radial noticioso en su totalidad y cuenta con una audiencia adulta de todas las esferas sociales, caracterizándose por mantener bien informado a todo Puerto Rico.” Y quiero hacer hincapié también, señor Presidente, que hay una Resolución presentada por el compañero Rafael Irizarry con los mismos propósitos, la cual estaremos aprobando en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El senador Parga tiene objeción a que el señor Portavoz se una?

SR. PARGA FIGUEROA: No.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No teniendo objeción, se da por unido el Portavoz. ¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se da por aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto de la Cámara 3295, Resolución Conjunta de la Cámara 2495, ambas medidas con su informe. También con su informe las siguientes Resoluciones del Senado: 1614, 1591, 1729, 1639; la Resolución del Senado 2079, vía descargue; la Resolución del Senado 2078, vía descargue; la Resolución del Senado 2028, vía descargue; igualmente el descargue de la Resolución del Senado 2007, el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 299, la Resolución del Senado 1979, la Resolución del Senado 2005 y la Resolución del Senado

2242, la Resolución del Senado 2474 y la Resolución del Senado 2476. Son todas las medidas descargadas, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de los descargues, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Agosto Alicea y se conceda la prórroga solicitada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la moción de la compañera Yasmín Mejías Lugo, para enmendar donde dice: "Proyecto del Senado 1941", debe decir, "1951". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción, según solicitada, si la Comisión a la cual fue referida la medida no ha actuado sobre la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3295, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco (125) dólares del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer justicia a sus empleados, estimular y fomentar la eficiencia en los servicios que se prestan a la ciudadanía y atraer y retener en el servicio público el personal idóneo. Como parte de esta política retributiva, esta Administración comenzó a implantar en el año fiscal 2002 medidas dirigidas a mejorar las condiciones salariales y beneficios de todos los empleados públicos del Gobierno Central. Ya se han destinado más de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares para este propósito.

Uno de los compromisos contraídos con los empleados fue duplicar el monto del Bono de Navidad, permitiéndole con ello la oportunidad de disfrutar con su familia en un periodo tan importante para todos como es la Navidad. El primer aumento de ciento veinticinco (125) dólares se otorgó en la Navidad del 2001 y nos hemos propuesto completar esta meta para la Navidad del 2004. Esta legislación nos lleva a alcanzar la meta establecida al proponer conceder hasta un máximo de ciento veinticinco (125) dólares anuales de aumento en el Bono de Navidad de los servidores públicos para elevarla a una cantidad tope de setecientos cincuenta (750) dólares en el 2002, de ochocientos setenta y cinco (875) dólares al 2003 y mil (1,000) dólares al 2004.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-El Bono de Navidad en 1997 fue equivalente al cuatro punto cinco (4.5) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado, en 1998 fue equivalente al seis (6) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el 1999, el Bono de Navidad fue equivalente a seis punto veinticinco (6.25) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el año 2001 fue equivalente al siete punto ochenta y uno y veinticinco por ciento (7.8125%) del sueldo anual del funcionario o empleado; para el año 2002, será equivalente al nueve punto tres y setenta y cinco por ciento (9.375 %) del sueldo anual del funcionario o empleado; para el año 2003, será equivalente a diez punto nueve tres siete cinco por ciento (10.9375%) del sueldo anual del funcionario o empleado y para el año 2004 en adelante será equivalente a doce punto cinco por ciento (12.5%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para efectos de determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro de diciembre del año en que se concede el bono. Los servicios por quince (15) días o más durante un mes se considerarán como un mes de servicio. Disponiéndose, que en el caso de los municipios, el aumento en la suma del Bono de Navidad se ajustará de acuerdo a la capacidad económica de los mismos y de conformidad con el Artículo 12016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” y del Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“El derecho concedido a los funcionarios o empleados de los distintos municipios en el Artículo 1 de esta Ley estará condicionado a:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...

Si se cumpliere con las anteriores condiciones, el Secretario de Hacienda queda por la presente ley autorizado a poner a disposición del municipio concernido, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal o del Fondo Presupuestario, la cantidad necesaria para igualar la aportación municipal sin que esta cantidad exceda del cincuenta (50%) por ciento de nueve punto tres y setenta y cinco por ciento (9.375%) del sueldo anual del funcionario hasta ocho mil (8,000) dólares. Para el año 2003, sin exceder el cincuenta por ciento (50%) de diez punto nueve tres setenta y cinco por ciento (10.9375%) del sueldo anual del funcionario o empleado y, para el año 2004 en adelante, sin exceder el cincuenta por ciento (50%) de doce punto cinco por ciento (12.5%) del sueldo anual del

funcionario o empleado. Para efectos de determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro de diciembre del año en que se concede el bono.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Los fondos necesarios para sufragar el costo de los bonos para los funcionarios o empleados de la Asamblea Legislativa y aquellas agencias cuyos presupuestos de gasto de funcionamiento son con cargo al Fondo General serán consignados anualmente en la Resolución Conjunta del Presupuesto General, excepto el aumento en incremento de ciento veinticinco (125) dólares correspondiente al año 2002, el cual se pagará de fondos propios resultantes de economías en gastos o fondos especiales de los cuales se sufragan los gastos de funcionamiento de tales organismos. Los bonos de los funcionarios o empleados de corporaciones públicas y de otros organismos públicos, excluyendo los municipios, cuyos presupuestos no se financian del Fondo General, o se determinan mediante fórmulas presupuestarias de éste, se pagarán de los fondos de los cuales se sufragan los gastos de funcionamiento de tales organismos.”

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Las disposiciones de los Artículos 1 a 7 de esta Ley no se aplicarán en aquellos casos donde los funcionarios o empleados reciban bonos anuales mediante convenios colectivos incluyendo convenios colectivos bajo la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, o disposiciones administrativas al efecto, excepto en los casos en que el aumento en el Bono quedó sujeto a la cantidad que se concediera mediante legislación o en los casos en que el monto del bono a que tuvieran derecho mediante tales convenios o disposiciones administrativas resulte ser menor al que se provee mediante los Artículos 1 a 7 de esta Ley, siempre que la diferencia no se haya adjudicado a otro beneficio negociado, en estos casos recibirán la cantidad necesaria para completar el bono provisto por los Artículos 1 a 7 de esta Ley.”

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 3295, equivalente al P. del S. 1955, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 4,
Página 3, línea 6,

Página 3, línea 9,
Página 4, línea 7,

tachar “12016” y sustituir por “11.016”.
después de “Ley.” insertar las comillas (”) de
cierre de la cita.

antes de “El” insertar “Artículo 3. –”.
antes de “Los” insertar “Artículo 4. –”.

Página 4, línea 16,

después de “fondos” insertar “propios o fondos especiales”.

Página 4, línea 20,

antes de “Las” insertar “Artículo 5. —”.

Página 5, línea 5,

tachar “proviso” y sustituir por “provisto”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3295, equivalente al P. del S. 1955, tiene el propósito enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco (125) dólares del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.

Como parte de la evaluación de esta medida se celebró audiencia pública el 3 de diciembre de 2002, donde comparecieron a la vista la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes, todos los deponentes endosaron la aprobación de esta medida.

El Bono de Navidad es uno de los beneficios de mayor aprecio entre los empleados públicos. Sin embargo, su cuantía era una bastante moderada frente a la tendencia creciente en el costo de vida. Como parte de la política de esta Administración de otorgar las mejores condiciones posibles de sueldo y otros beneficios al empleado público, se propuso elevar el Bono de Navidad de \$500 en el año fiscal 2000-2001 a \$1,000 durante este cuatrienio.

La primera etapa de este plan se cumplió en la Navidad del pasado año fiscal, al concederse un aumento de \$125 mediante la Ley Núm. 116 de 17 de agosto de 2001. La legislación que estamos considerando dispone para que se complete el plan de aumentos de una forma escalonada, al proveer aumentos de hasta \$125 en la presente Navidad de 2002 y de otros \$125 en cada una de las temporadas siguientes; esto es en la Navidad del 2003 y en la del 2004. De esta forma, se le está brindado una garantía al empleado sobre las condiciones futuras de este beneficio.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto en su ponencia explica que de acuerdo con datos recientes provistos por las agencias, aproximadamente 135,000 empleados cumplen con las condiciones de tiempo en el servicio público y que se beneficiarán de esta legislación. A base de la cifra de 235,000 empleados, el costo de este aumento en el Bono de Navidad se estima en hasta dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil (16,875,000) dólares. Según se ha discutido públicamente, y conforme se establece en esta medida, este costo será asumido del presupuesto vigente de las agencias, sin que se requiera de asignación adicional de recursos para este periodo fiscal vigente.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2495, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a los fines de pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; para establecer ciertos términos de dicha obligación; para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de cada año fiscal correspondiente, las partidas necesarias que se asignarán para el repago del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago al Banco por parte de la Autoridad; para disponer que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y para disponer que la Autoridad abonará a la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La AAA es parte de un sinnúmero de litigios en foros administrativos y judiciales a nivel local y federal. Estos pleitos son de diversas naturalezas, a saber: incumplimientos de contratos, daños y perjuicios, laborales, entre otros. Las deudas y/o contingencias relacionadas a dichos litigios sobrepasan los cien millones (100,000,000) de dólares. Una partida considerable de este monto es por concepto de liquidación de vacaciones acumuladas.

La AAA enfrenta una difícil situación fiscal. Esa situación fiscal se traduce en un déficit operacional acumulado por los últimos siete (7) años que asciende a más de novecientos millones (900,000,000) de dólares. La AAA no cuenta con los fondos necesarios para enfrentar las deudas y contingencias relacionadas a estos pleitos.

A fin viabilizar que la AAA cuente con los fondos suficientes para cubrir las deudas y contingencias de las reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, esta Asamblea autoriza a la AAA obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares; autoriza al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; dispone ciertos términos de dicha obligación; autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; y para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre

Asociado de cada año fiscal correspondiente las partidas necesarias para el repago al Banco del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago por parte de la AAA. Igualmente, y reconociendo la necesidad de que el Fondo General recobre en el futuro las cantidades adelantadas en nombre de la Autoridad, se dispone que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y se dispone finalmente que la Autoridad abonará a la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con la garantía de repago del Secretario de Hacienda según más adelante dispuesto, podrá tomar dinero a préstamo, de tiempo en tiempo, hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a fin de obtener los fondos necesarios para pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico.

Sección 2.-Se faculta al Banco Gubernamental de Fomento a conceder a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados una línea de crédito hasta la suma antes indicada para los propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta y bajo aquellos términos y condiciones que acuerden entre sí de conformidad con esta Resolución Conjunta. El Secretario de Hacienda deberá garantizar el repago de cualquier préstamo (incluyendo principal, intereses y cualquier otro pago relacionado con dicho(s) préstamo(s)) que obtenga la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Banco Gubernamental de Fomento.

Sección 3.-El principal, los intereses y cualquier otro pago que tuviera que hacer la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados bajo el financiamiento aquí autorizado se repagará por la Autoridad, o en su defecto por el Secretario de Hacienda o de asignaciones presupuestarias anualmente, según se dispone más adelante, al Banco comenzando en el año fiscal 2005-2006 hasta el año 2015-2016. Los intereses se acumularán a la tasa negociada por las partes, y, desde el desembolso inicial hasta el primer pago, se capitalizarán. El primer pago al Banco será el 1ro. de julio de 2005 por la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares. A partir de este pago, pagos subsiguientes ascenderán a la cantidad que amortice el principal, más intereses acumulados, más cualquier otra cantidad relacionada adeudada al Banco, de año en año según acordado con el Banco.

Sección 4.-Si llegado el año fiscal 2005-2006 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no tiene fondos suficientes para cumplir con las obligaciones de repago del (los) préstamo(s) para dicho año fiscal, certificará dicha insuficiencia al Secretario de Hacienda, a la Asamblea Legislativa y al Banco mediante un Estado de Situación Certificado; las cantidades correspondientes serán adelantadas por el Secretario de Hacienda al Banco de los fondos que estén disponibles dentro del Fondo General, luego de haber notificado al Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Asamblea Legislativa que va a efectuar dicho desembolso. Tras esta certificación del Presidente Ejecutivo, el(la) Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en el presupuesto del Estado Libre Asociado para el año fiscal subsiguiente 2006-2007, sometido por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado a la Asamblea Legislativa, la cantidad que fuere necesaria para cubrir el repago de principal e intereses pagaderos durante dicho año fiscal e incluyendo cualquier cantidad que hubiese quedado pendiente de repago por incapacidad del Secretario de Hacienda tras la notificación de la Autoridad en el año fiscal 2005-2006, y cualquier otro pago que tuviera que hacer

la Autoridad durante ese año fiscal relacionado a dicho(s) préstamo(s) según los términos de pago acordados con el Banco.

Sección 5.-Subsiguientemente, es decir, para cada año fiscal 2007-2008 hasta el 2015-2016, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad certificará antes del 31 de diciembre del año fiscal anterior, al Secretario de Hacienda, al Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Asamblea Legislativa y al Banco su capacidad o incapacidad de repago del monto de las obligaciones relacionadas con el préstamo para el año correspondiente a la certificación de manera que la Autoridad (si certifica capacidad de repago), o en su defecto el Fondo General, respondan ante el Banco por las cantidades adeudadas. Cada año en que el Presidente Ejecutivo certifique incapacidad de repago para el año fiscal subsiguiente, el (la) Director(a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en el presupuesto a ser sometido, según antes establecido en la Sección 4, las cantidades correspondientes al repago de la deuda para tal año fiscal.

Sección 6.-Si una vez repagado el préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados entiende que tiene la capacidad de devolver al Fondo General aquella cantidad del préstamo (o alguna porción de éste) que el Fondo General repagó al BGF, la Autoridad deberá devolver dichas cantidades al Fondo General.

Sección 7.-De la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados recibir alguna compensación como resultado de las reclamaciones legales que ocasionaron la necesidad del financiamiento autorizado en esta Resolución Conjunta, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados abonará los fondos recibidos para amortizar la deuda o, si ya fue repagado al Banco en su totalidad, remitirá al Fondo General aquella porción equivalente o proporcional a las cantidades que el Fondo General haya pagado al Banco a nombre de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Sección 8.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados estará obligada a rembolsar al Fondo General cualquier cantidad adelantada por el Departamento de Hacienda, como producto de esta Resolución Conjunta.

Sección 9.-Cualquier acuerdo transaccional entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con Vivendi (SA), Compañía de Aguas, por concepto de reclamación, debe de ser aprobada por legislación mediante Resolución Conjunta.

Sección 10.-Si algún Tribunal con competencia declara inconstitucional alguna sección, parte u oración de esta Resolución Conjunta, esto no afectará la vigencia del resto de la misma según aprobada.

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2495 (equivalente a la R. C. del S. 1736), tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando la aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo, línea 16,

tachar “abonará a” y sustituir por “pagará para amortizar”.

En el Texto:

Página 5, línea 6,
Página 5, línea 13,

tachar “abonará” y sustituir por “pagará”
tachar “Cualquier” y sustituir por “La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados someterá un informe a la Asamblea Legislativa sobre cualquier”.

Página 5, línea 14,

después de “reclamación” tachar “, debe de” y sustituir por “.”.

Página 5, línea 15,

eliminar todo el contenido de la línea.

En el Título:

Página 1, línea 17,

tachar “abonará a” y sustituir por “pagará para amortizar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2495 (equivalente a la R. C. del S. 1736), tiene el propósito de autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a los fines de pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; para establecer ciertos términos de dicha obligación; para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de cada año fiscal correspondiente, las partidas necesarias que se asignarán para el repago del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago al Banco por parte de la Autoridad; para disponer que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y para disponer que la Autoridad pagará para amortizar la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.

Como parte de la evaluación de esta medida se celebró audiencia pública el 3 de diciembre de 2002. Comparecieron a la vista representantes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ambos endosaron la aprobación de la medida.

El propósito de esta medida es autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a aprobar una línea de crédito a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, donde el propósito es pagar vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002 y otras reclamaciones laborales pendientes a la fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico.

La AAA enfrenta una difícil situación fiscal. Esta se traduce en un déficit operacional acumulado por los últimos siete (7) años que asciende a más de \$900 millones. La AAA no cuenta con los fondos necesarios para enfrentar las deudas y contingencias relacionadas a estos pleitos.

Esta medida ayudará a proveer los fondos necesarios para satisfacer la deuda adquirida como consecuencia de la mala administración de la Compañía de Aguas de Puerto Rico en los pasados siete años y que la AAA tendrá que honrar durante los próximos dos años.

Según se establece en el nuevo contrato de operación y mantenimiento con Ondeo, se estima que para el quinto año de vigencia del mismo se haya eliminado el déficit operacional de la AAA. Por tal razón, la AAA tendrá la capacidad de pago para honrar esta línea de crédito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o de devolverle al Fondo General más adelante los pagos hechos, en caso de que al momento en que se comience a pagare la misma, la AAA no tenga aún la capacidad de hacerlo.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto favorece que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico le otorgue a la AAA el financiamiento interino para honrar el pago de litigios y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002 y la garantía de repago que se establece. Es servicio provisto por la AAA es uno fundamental para el pueblo y no debe ser afectado por la situación fiscal de ésta. Es por ello que actualmente el Gobierno Estatal aporta del Fondo General recursos para este servicio, así como del Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de proyectos de mejoras capitales, incluyendo el pareo de aquellos que se financian de fondos federales. El otorgamiento de la línea de crédito que aquí se concede permitirá que la AAA puede satisfacer las cantidades adeudadas sin la necesidad de que comprometa de inmediato su situación económica.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación en torno a la prohibición del uso de embarcaciones con capacidad mayor de 30 caballos de fuerza en las facilidades del Lago Dos Bocas de Utuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del área del Lago Dos Bocas de Utuado, dueños de de botes privados, pescadores y comerciantes han planteado la necesidad de revisar el reglamento que regula el caballaje de los motores que pueden utilizar en sus embarcaciones en el Lago Dos Bocas. Actualmente, solo pueden utilizar motores de 30 caballos de fuerza o menos en sus embarcaciones,

cundo las agencias del Estado que brindan servicio en el lago, utilizan motores mas potentes a los de 30 caballos de fuerza.

Los residentes y visitantes plantean que no existen razones válidas para prohibirles a ellos el uso de motores mayores a los 30 caballos de fuerza, cuando el Departamento de Transportación y Obras Públicas, las cuales operan las lanchas, que le dan transportación a todos los residentes del lago y los vigilantes del Departamento de Recursos Naturales.

Por otra parte, es de conocimiento de los mencionados, que se utilizan motores alterados, que indican en el casco un caballaje menor al que realmente tiene el motor y tal práctica se considera aceptable.

Por tanto, la Comisión Especial de la Montaña debe investigar qué razones existen para prohibirle a los ciudadanos el disfrute del lago en igualdad de condiciones que el Estado poniendo en riesgo el desarrollo turístico y social del área al igual que la calidad de vida de los que allí residen.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación en torno a la prohibición del uso de embarcaciones con capacidad mayor de 30 caballos de fuerza en las facilidades del Lago Dos Bocas de Utuado.

Sección 2. - La Comisión Especial de la Montaña deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, así como cualquier legislación que deba considerarse para cumplir con los propósitos de la presente Resolución, antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1614, recomiendan su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "con" y sustituir por “privadas con motores de una” ; en esa misma línea tachar “las” y sustituir por “el”

Línea 3: tachar “facilidades del”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar desde “residentes” hasta “Utuado,” ; en esa misma línea tachar después de "dueños" ; tachar “de”

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “han planteado la necesidad de revisar” y sustituir por “alegan que debe revisarse”

Página 1, párrafo 1, línea 3: al final de la línea tachar “.” y sustituir por “, porque es restrictivo.”

Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de “utilizar” adicionar “embarcaciones con” después de “menos” insertar “,” al final de la línea tachar “en sus” y sustituir por “solamente. Sin embargo,”
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar “embarcaciones, cundo”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “válidas para ” y sustituir por “de peso que justifiquen el” al final de la línea tachar “a ellos”
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar “las cuales operan” y sustituir por “el cual opera” después de “lancha” tachar “(,)”
Página 1, párrafo 2, línea 4:	al final de la línea tachar “.” y sustituir por “usa motores de mayor caballaje.”
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar “es de conocimiento de los mencionados, que se” y sustituir por “se alega que las autoridades tienen conocimiento que algunas personas” al final de la línea después de “alterados,” adicionar “con más caballos de fuerza que lo”
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de “que” adicionar “se”; tachar "indican" y sustituir por "indica" en la misma línea después de “casco” adicionar “del” tachar “un caballaje menor al que realmente tiene el”; después de “y” adicionar “que”
Página 1, párrafo 4, línea 1:	después de “tanto,” adicionar “es conveniente que” tachar desde “debe” hasta el final de la línea y sustituir por “estudie las razones por las cuales se impone”
Página 1, párrafo 4, línea 2:	tachar “prohibirle” ; después de “ciudadanos” adicionar “una regla distinta a la del estado en cuanto al tipo de motor que pueden embarcaciones privadas en dicho lago utilizar y sí ello limita o no”; en la misma línea tachar desde “el” hasta el final de la línea
Página 1, párrafo 4, línea 3:	tachar “en riesgo” después de “área” insertar “,”
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	sangrar la línea
Página 2, línea 2:	tachar “con” y sustituir por “privadas con motores de una”
Página 2, línea 3:	tachar “las facilidades del ” y sustituir por “el”
Página 2, línea 4:	sangrar la línea después de “informe” insertar “,”
Página 2, línea 6:	tachar “antes de finalizar la presente Sesión” y sustituir por “dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.”

Página 2, línea 7:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 8:

sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1614 ordena a la Comisión Especial es la montaña que realice una investigación en torno a la prohibición de usar embarcaciones privadas con motores de más de 30 caballos de fuerza en el Lago Dos Bocas de Utuado.

Se alega que en ese lago rige un reglamento para los botes privados distinto a la norma que aplica a las embarcaciones gubernamentales. Esa diferencia consiste en que las lanchas del Departamento de Obras Públicas, que proveen transportación a los residentes de las comunidades aisladas del lago y a los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales, pueden tener motores de más de 30 caballos de fuerza o más. Sin embargo, ciudadanos privados no pueden exceder ese caballaje.

Alegan estos últimos que esa restricción limita el desarrollo turístico y disfrute del Lago Dos Bocas como área de sano entretenimiento.

Es conveniente para el interés público examinar los planteamientos anteriores, a fin de conocer las razones de esa restricción, si es realmente necesaria y si no constituye una medida excesivamente limitante y discriminatoria. Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1614 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1591, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la posible integración de funciones de unas operaciones similares que realizan dos (2) entidades gubernamentales y sobre la deseabilidad de que las escuelas públicas que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos reciban los servicios de mantenimiento del personal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país cuenta con 1,542 escuelas públicas de las cuales 1,242 pertenecen al Departamento de Educación y unas 300 pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos. En los últimos 12 años, las escuelas públicas del Departamento de Educación han recibido los servicios de mantenimiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (en adelante OMEP).

Por el contrario, las labores de mantenimiento de las escuelas públicas de la Autoridad de Edificios Públicos han sido rendidas por el personal de esta agencia.

OMEPE se creó precisamente para que, entre otras funciones, coordine los programas de mejoras y reparaciones de las escuelas públicas. Por tal razón, se debe evaluar si constituye un eficaz uso de los recursos públicos que la Autoridad de Edificios Públicos esté destacando empleados de la agencia para realizar los trabajos de mantenimiento en algunas escuelas públicas. Además, el hecho de que existan dos entidades distintas ofreciendo los servicios de mantenimiento nos obliga a cuestionarnos si esto no constituye una duplicidad de funciones. Por ejemplo, hay escuelas públicas en Puerto Rico que pertenecen al Departamento de Educación, pero tienen en el plantel unos salones que fueron construidos por la Autoridad de Edificios Públicos. Esto crea el absurdo de que si alguno de estos salones requiere una reparación, el personal de la Autoridad de Edificios Públicos viene obligado a realizarlo. Sin embargo, si la reparación es en algún salón en el resto de la escuela, el trabajo tiene que realizarlo el personal de la OMEPE.

A través de esta Resolución, requerimos a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, que es responsable por la legislación que afecte la posible modificación o integración de funciones de los organismos públicos, a que prepare un informe sobre esta situación. Como parte de este informe, también se deberá investigar si existe algún impedimento legal para que OMEPE realice los trabajos de mantenimiento en las escuelas públicas de la Autoridad de Edificios Públicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la posible integración de funciones de unas operaciones similares que realizan dos (2) entidades gubernamentales y sobre la deseabilidad de que las escuelas públicas que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos reciban los servicios de mantenimiento del personal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.

Sección 2.- El informe final aquí ordenado deberá incluir las ventajas o desventajas de que la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas preste los servicios de mantenimiento en todas las escuelas públicas del país y si existe algún impedimento legal para que Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas realice los trabajos de mantenimiento en las escuelas públicas de la Autoridad de Edificios Públicos.

Sección 3.- La Comisión de Comisión de Gobierno y Seguridad Pública deberá presentar el informe con las conclusiones y recomendaciones antes del 31 de diciembre de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1591, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	al final de la línea tachar desde “a” hasta “investigación” y sustituir “un estudio”
Línea 2:	tachar desde “posible” hasta el final de la línea

Línea 3:	tachar desde “entidades” hasta “que” y sustituir por “viabilidad y conveniencia de que la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas preste también servicios a”
Línea 4:	después de “Públicos” insertar “(.)” tachar desde “reciban” hasta el final de la línea
Línea 5:	tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	después de “pública” insertar “(,)”
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar “el contrario,” y sustituir por “otro lado,
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar “rendidas” y sustituir por “realizadas”
Página 1, párrafo 2, línea 5:	después de “entidades” insertar “públicas”
Página 1, párrafo 2, línea 6:	después de “mantenimiento” insertar “a las escuelas públicas,” en esa misma línea tachar "no" ; y tachar "duplicidad" y sustituir por "duplicación"
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar “prepare un informe sobre” y sustituir por “estudie”
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar “informe,” y sustituir por “estudio,”

En el Texto:

Página 2, línea 1:	al final de la línea tachar “una” y sustituir por “un estudio”
Página 2, línea 2:	tachar todo su contenido y sustituir por “sobre la viabilidad y conveniencia de que”
Página 2, línea 3 y 4:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 5:	tachar “mantenimiento del personal de” al final de la línea tachar el “(,)” adicionar “también preste servicios de reparación y mantenimiento a las escuelas y salones de clases del sistema de educación pública que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos.
Página 2, línea 6:	tachar “final aquí ordenado” y sustituir por “ del estudio ordenado en la Sección 1 de esta Resolución”
Página 2, línea 9:	llevar el principio de la línea a su sitio; insertar "la" antes de "Oficina"
Página 2, línea 13:	tachar “el” y sustituir por “un” ; en esa misma línea después de “informe” insertar “(,)” ; tachar "del 31 de diciembre de" y sustituir por "de finalizar la 5ta. Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1591 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia pública de que la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas pueda también darle mantenimiento a los planteles que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos.

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas está adscrita al Departamento de Educación y tiene la función de coordinar programas y llevar a cabo trabajos, de mejoras y reparaciones de las Escuelas Públicas. La Autoridad de Edificios Públicos tiene igual función respecto de todas las estructuras públicas bajo las que tiene jurisdicción, conforme a la ley, incluyendo las escuelas construidas por ésta.

Hay escuelas públicas que pertenecen al Departamento de Educación, pero tienen algunos salones y otras dependencias que fueron construidas por la Autoridad de Edificios Públicos. En estos casos, se da la situación de que ésta última autoridad interviene en las mejoras y remodelación de los salones de clases que construyó y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas en las demás.

Se aduce que situaciones como estas pueden afectar el desarrollo oportuno de las obras de mejoras y reparación que deba hacerse en una escuela. Incluso, constituir una duplicación de funciones y esfuerzo público. Ante este planteamiento, la Comisión de Asuntos Internos considera que es conveniente para el interés público realizar el estudio ordenado en la R. del S. 1591, por lo que recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1729, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que lleve a cabo una investigación sobre las facilidades de los Parques Industriales de los Municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios del área Industrial del Oeste han sido los más afectados ante el cierre de varias fábricas y a su vez se le ha hecho imposible el reincorporar nuevas fábricas que ocupen los edificios vacíos por el avanzado estado de deterioro en el que se encuentran los mismos.

El área Oeste ha sido una de las más afectada por el cierre de varias fábricas mayormente de índole textil o fábricas de aguja.

Pero sin embargo no es tan solo la salida de estas fábricas lo que aqueja a los habitantes de estos municipios, sino el no poder reiniciar operaciones bajo otros conceptos o fabricantes pues los edificios y facilidades de estos Parques Industriales se encuentran en avanzado deterioro. Fiel ejemplo de esta situación lo son los Parques Industriales de los municipios de Mayagüez, Hormigueros, Aguada y Moca.

Es deber de esta Asamblea Legislativa que cónsono a la política actual sobre el desarrollo económico se de prioridad al mejoramiento y fiscalización a estos edificios que a bien han de albergar el trabajo que con su fruto sustentara a los cientos de hogares que hoy se encuentran sin entradas de dinero por culpa del cierre paulatino de fábricas en la región oeste.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que lleva a cabo una investigación sobre las facilidades de los Parques Industriales de los Municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca.

Sección 2. Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones a los 90 días después de la aprobación de esta medida.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1729, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "Oeste" tachar ", Comisión" y sustituir por "y"
Línea 2:	después de "Cooperativismo" tachar "(,)" y el resto de la línea
Línea 3:	tachar "Humanos" ; en esa misma línea tachar "las facilidades" y sustituir por "la condición física"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar desde "y" hasta "los" y sustituir por "mayormente de índole textil o de la aguja."
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 2, líneas 1 y 2:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "Pero sin embargo" y sustituir por "Sin embargo,"

Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "estos" y sustituir por "los"; en esa misma línea después de "Industriales" adicionar "donde están localizadas las edificaciones que antes ocupaban las fábricas cerradas."
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "que" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "se de" y sustituir por "estudiar las medidas para dar" ; en esa misma línea tachar "y fiscalización a" y sustituir por "de" ; al final de la línea tachar "que a bien han de" y sustituir por "de modo que puedan servir para otras empresas que den"
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "albergar el" ; en esa misma línea tachar desde "que" hasta "hogares" y sustituir por "a tantos puertorriqueños"
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar "paulationo"
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	después de "Oeste" tachar "(,)" y sustituir por "y"
Página 2, línea 2:	tachar "Comisión" ; en esa misma línea después de "Cooperativismo," tachar el resto de la línea
Página 2, línea 3:	tachar desde "Veterano" hasta "cabo" y sustituir por "realizar" al final de la línea tachar "las facilidades" y sustituir por "la condición física"
Página 2, línea 5:	después de "informe" insertar "(,)"
Página 2, línea 6:	al final de la línea tachar "medida." y sustituir por "Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1729 tiene el propósito de que se realice una investigación sobre el estado Físico de los parques o urbanizaciones de edificios industriales de los municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca. Esta investigación se asignaría en primer lugar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y en segundo lugar a la de Fomento Industrial y Cooperativismo.

La región oeste ha sido una de las más afectadas del país por el cierre de fábricas que generaban empleo para muchos puertorriqueños. En varios municipios de esa región existen parques con edificios industriales que permanecen cerrados, algunos en grave estado de deterioro. A estas edificaciones podrían convertirse en sitios de operación para otros negocios o empresas que provean empleos en el área.

Sin embargo, para ello es menester realizar un plan de mejoras para esos parques o urbanizaciones industriales, de forma que se puedan colocar nuevamente en el mercado con éxito. La R. del S. 1729 propone estudiar la condición de la infraestructura y edificios de los parques industriales de los municipios antes mencionados, las alternativas de usos a que pueden dedicarse y las obras de mejoras y rehabilitación que deben hacerse. Esta investigación es un medio para fiscalizar lo relacionado con esas propiedades públicas y examinar alternativas de uso, a fin de promover su conservación y máxima utilidad.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1729 con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El virus de la hepatitis C o HCV no puede transmitirse a menos que la sangre de una persona portadora entre en el corriente sanguíneo de otra persona. El virus de Hepatitis C se ha extendido cuatro veces más que el virus de Inmunodeficiencia Adquirida y los estimados en los Estados Unidos son de que entre tres a cuatro millones de personas están infectadas con este virus, sin saberlo. El virus de hepatitis C o HCV, por sus siglas en inglés, apenas fue descubierto en 1988. Para la fecha en que se pudieron desarrollar pruebas para detectar este patógeno, el virus se había expandido en números alarmantes.

A pesar de que este virus se transmite por contacto sanguíneo entre usuarios de las mismas jeringuillas y de que los abastos de sangre para transfusiones es seguro desde hace más de una década en los Estados Unidos, de que hay pocas probabilidades de transmisión sexual, durante el nacimiento o por la lactancia el impacto de este virus es significativo para la salud del pueblo. Por lo menos una tercera parte de los pacientes de HIV en los Estados Unidos son portadores del virus de HCV o hepatitis C y cualquiera de los virus exacerba o al otro.

Ser portador del virus HCV no implica una sentencia de muerte, de hecho los estudios en Estados Unidos indican que cerca de un quince (15) por ciento logra desarrollar una respuesta inmunológica tan fuerte como para acabar con el virus. Además, a pesar de que el virus de hepatitis C se mantiene activo en la mayor parte de las personas que son portadores, provocando inflamación crónica del hígado, muchos sólo experimentan síntomas tales como cansancio y depresiones leves. No obstante, un paciente de cada cinco desarrollará cirrosis hepática como producto del virus de hepatitis C.

Como resultado de la extensión de este virus en los Estados Unidos, ha aumentado vertiginosamente la necesidad de transplantes y cerca de diez mil (10,000) personas mueren anualmente a causa de este mal. Se estima que para finales de esta década la cifra anual aumente a treinta mil (30,000) personas, lo que implica el doble de las personas que fallecen a causa del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

De conformidad a las estadísticas del Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) el ochenta y cinco (85) por ciento de los pacientes que entran en contacto con el virus de la hepatitis C retiene éste en su sistema y se convierten en portadores crónicos, mientras que sólo el quince (15) por ciento crea anticuerpos efectivos contra el mal. Ochenta (80) por ciento de los portadores que retienen el virus sufren de inflamación crónica del hígado con efectos mínimos para este importante órgano del cuerpo humano. Mientras que el restante veinte (20) por ciento desarrollará cirrosis hepática dentro de los siguientes veinte (20) años luego de adquirido el virus. Finalmente, el setenta y cinco (75) por ciento de aquellos que desarrollan cirrosis hepática no padecerá efectos tras el reemplazo de tejido muerto en sus hígados. Mientras el restante veinticinco (25) por ciento desarrollará cáncer, requerirá de un transplante y finalmente morirá de la enfermedad.

Es de conocimiento público que el Departamento de Salud durante algunos años dejó de llevar adecuadamente y publicar las estadísticas vitales para Puerto Rico. Esto implica que por algún tiempo se dejó de recopilar, mantener, ordenar estadísticamente y publicar información acerca de las condiciones de salud que aquejan a nuestro pueblo. Con esta información podemos comparar nuestra salud general con la de otros países así como desarrollar estrategias adecuadas para enfrentar nuevas enfermedades o problemas de salud de manera científica y costo efectiva.

Los efectos de esta enfermedad y lo poco que conocemos de ella en Puerto Rico es motivo de preocupación y mueve al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, se evaluará la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1639, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar "y prevalencia"
Línea 3:	tachar desde "los esfuerzos" hasta el final de la línea sustituir por "los programas y servicios de prevención"
Línea 4:	tachar "así como" y sustituir por "y"
Línea 5:	después de "mal" tachar "(;)" y el resto de la línea y sustituir por "e información que éste"
Línea 6:	tachar desde "Salud" hasta "epidemiología" ; tachar "este mal" y sustituir por "el particular"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de "jeringuillas" tachar "y" y sustituir por "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 3:	después de "Unidos" tachar "(,)" y sustituir por "y"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de "lactancia" adicionar "(,)" al final de la línea tachar "del" y sustituir por "de nuestro"
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar "Por" y sustituir por "Se alega que por"
Página 1, párrafo 2, línea 6:	tachar "o"
Página 2, párrafo 3, línea 1:	tachar "a" y sustituir por "con"
Página 2, párrafo 4, línea 4:	tachar "esta" y sustituir por "ese tipo de"
Página 2, párrafo 4, línea 5:	después de "países" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 4, línea 6:	tachar "efectiva." y sustituir por "efectivo."
Página 3, párrafo 1, línea 1:	sangrar la línea
Página 3, párrafo 1, línea 3:	tachar "y prevalencia" ; tachar “ y los esfuerzos preventivos y de” y sustituir por “, las medidas de prevención y”
Página 3, párrafo 1, línea 4:	tachar “vigentes así como” y sustituir por “en uso y”; tachar “a” y sustituir por “para” en la misma línea tachar “, así como” y sustituir por “(;)”
Página 3, párrafo 1, línea 5:	tachar “; asimismo, se evaluará” y sustituir por “y”
Página 3, párrafo 1, línea 6:	tachar desde “y” hasta “mal” y sustituir por “provee”
Página 3, párrafo 1, línea 7:	después de “organizaciones” adicionar “(,)”

En el Texto:

Página 3, línea 3:	tachar “y los esfuerzos preventivos” y sustituir por “incluyendo las medidas de prevención” al final de la línea tachar “así como”
Página 3, línea 4:	tachar “aquellos” y sustituir por “y las” en esa misma línea tachar “a” y sustituir por “para” después de “población” tachar “; así como” y sustituir por “(;)”
Página 3, línea 5:	después de "mal" insertar "(.)" tachar "; asimismo," y sustituir por "Además,"
Página 3, línea 6:	tachar “y su programa de epidemiología” ; en esa misma línea después de "organizaciones" insertar "(,)"
Página 3, línea 10:	tachar "Asimismo, deberá" y sustituir por "Deberá" al final de la línea tachar "antes" y sustituir por ", dentro de"
Página 3, línea 11:	tachar todo su contenido y sustituir por "los 90 días laborales siguientes a la fecha de aprobación de ésta Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1639 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a la incidencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y de los programas de prevención y tratamiento existentes en el país. Este virus fue descubierto hace como 15 años y cuando se desarrollaron las pruebas para detectarlo, ya había afectado a un número considerable de personas.

Según estudios oficiales, en Estados Unidos ese virus se ha extendido cuatro veces más que el de inmunodeficiencia adquirida. Esto significa que sobre 4,000,000 de personas están infectadas con el virus y lo desconocen. Cerca de 10,000 pacientes de hepatitis C mueren anualmente por esta enfermedad y se estima que esa cifra aumente a 30,000 en los próximos años.

Solamente un 15% de las personas que entran en contacto con el virus, crea anticuerpos. El 85% restante se convierte en portadores y de éstos unos sufrirán inflamación crónica del hígado con efectos mínimos, mientras que otros desarrollarán cirrosis hepática dentro de los 20 años de haber adquirido el virus. Estos últimos, a la larga, requerirán un trasplante de hígado o morirán de la enfermedad. En todo caso el tratamiento y secuelas de esta enfermedad es dolorosa para el paciente y su familia.

Se alega que en Puerto Rico se conoce poco de la incidencia de esta enfermedad y que como, en los pasados años, el Departamento de Salud dejó un poco al lado el área de estadísticas de la salud, carecemos de información completa y actualizada sobre la incidencia del virus de hepatitis C en nuestra población.

La Comisión de Asuntos Internos considera que como base para cualquier legislación dirigida a atender la población con hepatitis C, es indispensable realizar el estudio ordenado en la R. del S. 1639 y recomienda su aprobación con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2079, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Johannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Toda sociedad, para alcanzar un grado óptimo de desarrollo, necesita establecer un balance entre la población, los recursos y el ambiente. Sólo así las generaciones presentes y futuras podrán configurar una sociedad sustentable, que les provea una vida rica en experiencias y oportunidades de desarrollo, y un futuro con armonía social, económica, política y ambiental.

La Unión Europea sometió la Cumbre de la Tierra su propio programa sobre energías renovables, con objetivos concretados en cifras tal y como reclaman las Organizaciones No Gubernamentales, y en el que agrupará a los países que deseen cooperar, según lo ha anunciado la comisaria europea de Medio Ambiente, Margot Wallstroem.

El objetivo, según lo expuso Wallstroem en la Cumbre de la Tierra, es organizar una coalición entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo que estén decepcionados con la decisión adoptada por la Cumbre de comprometerse sólo a impulsar energías como la eólica o la solar, pero sin establecer objetivos concretos en materia de porcentajes y plazos.

A lo largo de las negociaciones previas a la Cumbre de Desarrollo Sostenible, y durante las reuniones celebradas en Johannesburgo desde el 26 de agosto, los quince países de la Unión Europea intentaron incluir en el Plan de Acción un compromiso de utilización de un 15% de energías verdes respecto al consumo total para el año 2010.

Sin embargo, la oposición de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y de Estados Unidos finalmente diluyó los objetivos. De esta forma, el compromiso que finalmente se adoptó habla sólo de "aumentar sustancialmente de forma urgente" el porcentaje de energías renovables en el consumo total mundial.

Vivimos en un mundo en el que los cambios económicos, tecnológicos y ambientales ocurren a un ritmo que excede la capacidad de la sociedad para ajustarse adecuadamente a ellos. Esta disparidad está creando problemas cada vez mayores y es preciso cambiar la vieja visión sobre los recursos naturales y la actividad económica. La vieja visión de que los recursos naturales son

ilimitados y que su explotación indiscriminada, así como la contaminación del ambiente son males necesarios para el desarrollo económico no tiene espacio ni en el Puerto Rico de este nuevo siglo ni en ningún otro lugar del mundo.

Es deber ineludible de todos y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como ente facilitador, desarrollar nuestra sociedad fundamentándonos en la búsqueda cuidadosa de soluciones a los problemas del presente y también orientada al entendimiento de proyecciones futuras. Contamos con el conocimiento técnico y los recursos fiscales necesarios para desarrollar un país que prospere porque conserva su ambiente. Durante la Conferencia de la Tierra de 2002 celebrada en Johannesburgo se han presentado problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna. Es nuestro deber estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Johannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2078, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer programas de calendarios académicos alternos en planteles escolares, así como programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de agosto de cada año miles de niños acuden a las escuelas públicas y privadas en Puerto Rico. Estos cubren una amplia gama en el espectro de las capacidades. Juntos

representan una increíble reserva de potencial humano para el futuro de Puerto Rico. El impredecible resultado de la capacidad creativa de cada uno de ellos se encuentra oculta en cada uno de estos niños, en sus respectivas personalidades, en cada ser. En el devenir del tiempo y la historia, sus sueños y aspiraciones individuales tomarán forma y se convertirán en metas específicas de cada individuo. Eventualmente, tanto los más aptos como los menos, igualmente, tomarán su lugar y participarán en el teatro de la vida y existencia humana, en la que no todo ser humano alcanza todas sus aspiraciones y metas.

Las metas de la educación tienen que ajustarse a lograr completar al ser humano; es decir, lograr el nacimiento y el desarrollo pleno de las aspiraciones, desarrollar al máximo todo el potencial de los individuos y promover las tareas creativas. Para que un sistema educativo sea efectivo tiene que ajustarse a las necesidades de los educandos, de los padres, maestros y de la comunidad.

Es indudable que en el siglo XXI, el conocimiento y manejo de la información son factores fundamentales para el desarrollo económico de Puerto Rico. A tales fines, el sistema educativo tiene que asegurarle al país que sus profesionales, sus ofrecimientos, instalaciones, equipo y estructura administrativa están preparados para cumplir esta vital meta.

Como parte del Programa Puertorriqueño para el Siglo XXI, se propuso convertir a la escuela en un espacio vital para la transformación de Puerto Rico. A tales fines se expuso que el país requiere una escuela que esté a la altura de nuestros propósitos como pueblo. La escuela debe fomentar un aprendizaje continuo, que sea reflejo de nuestra identidad de pueblo y que forme al puertorriqueño del futuro. En el logro de esa meta es necesario innovar en el desarrollo curricular que atienda los intereses y necesidades de aprendizaje del estudiante de manera efectiva.

En los Estados Unidos algunas escuelas están experimentando con dos calendarios en un mismo plantel escolar. Tanto el calendario tradicional como el alterno cuentan con ciento ochenta (180) días de clases. El calendario alterno comienza en el mes de julio y consiste de términos de nueve semanas, con recesos de tres semanas de duración. Durante, al menos uno de dichos recesos, los padres tienen como opción matricular a sus hijos en un programa opcional que ofrece tanto cursos remediativos como de enriquecimiento. De esta manera la escuela funciona el año completo.

En el caso de la escuela de Johnson City, Tennessee la matrícula ha aumentado cada año desde 1998 cuando se comenzó con la puesta en vigor del calendario alterno. En 1998 un veintiséis por ciento (26%) de los estudiantes participó en el programa y trece (13) maestros solicitaron ser colocados en el programa del año completo, cuando se necesitaban seis (6). Al año siguiente la matrícula aumentó a un cuarenta y dos por ciento (42%), que requería ocho (8) maestros. El año pasado, la matrícula continuó en aumento y el cincuenta y seis por ciento (56%) de los estudiantes se matricularon en el programa alterno, que requiere doce (12) maestros. Los padres de esta comunidad agradecen el hecho de que el calendario alterno les da variedad para acomodarse a las necesidades de los horarios de sus empleos, planes de vacaciones así como la forma en que participan del proceso de aprendizaje de sus hijos.

En vista de la importancia que tiene la educación para el futuro del país es ineludible que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer programas de calendarios académicos alternos en planteles escolares, así como programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer programas de calendarios académicos alternos en planteles escolares, así como programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2078, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "a llevar a cabo una investigación" y sustituir por "un estudio"
 Línea 3: tachar "programas de"
 Línea 4: tachar ", así como" y sustituir por "y"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "de cada uno"; tachar "en cada"
 Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "uno de estos niños," ; en esa misma línea después de “personalidades” insertar "(.)” y tachar ", en cada ser."
 Página 2, párrafo 4, línea 9: después de “vacaciones” insertar “(,)”
 Página 3, párrafo 1, línea 3: tachar desde "del Estado" el resto de la línea y sustituir por "que lleve a cabo un estudio"

En el Texto:

Página 3, línea 2: tachar "a llevar a cabo una investigación" y sustituir por "que realice un estudio"
 Página 3, línea 6: después de "Comisión" tachar todo su contenido
 Página 3, línea 7: tachar todo su contenido
 Página 3, línea 8: tachar "Asimismo," ; en esa misma línea tachar "antes" y sustituir por ", dentro de los 120 días siguientes a la aprobación de esta Resolución."
 Página 3, línea 9: tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2078 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de establecer calendarios académicos alternos en el sistema de educación pública y programas educativos que beneficien tanto a los estudiantes, padres, maestros, como a la comunidad adyacente.

El sistema educativo tiene que ser objeto de análisis periódico, a la luz de las necesidades de los educandos, padres, maestros y de nuestra sociedad. Es menester que la escuela mantenga siempre el norte de una educación de excelencia, dirigida a lograr el máximo desarrollo de las capacidades de los educandos.

En algunas ciudades de Estados Unidos se está experimentando con dos calendarios en un mismo plantel escolar. Tanto el calendario tradicional como el alterno incluyen 180 días de clases. El calendario alterno comienza en julio y está dividido en términos de 9 semanas, con recesos de 3 semanas de duración. Durante uno de esos recesos, los padres pueden matricular a sus hijos en un programa opcional que ofrece cursos remediativos o en uno de enriquecimiento.

Aparentemente este sistema de dos calendarios, en que la escuela funciona todo el año, ha tenido gran aceptación entre padres, estudiantes y personal docente, ya que ofrece la oportunidad de un nueva alternativa mejor para el acomodo de horarios de trabajo de padres, planes de vacaciones y otras decisiones familiares.

Tomando en cuenta nuestra obligación de estudiar y considerar las distintas alternativas que contribuyan al mejoramiento de la educación en nuestro país, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2078, con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2028, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos así como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de agosto de cada año miles de niños acuden a las escuelas públicas y privadas en Puerto Rico. Estos cubren una amplia gama en el espectro de las capacidades. Juntos

representan una increíble reserva de potencial humano para el futuro de Puerto Rico. El impredecible resultado de la capacidad creativa de cada uno de ellos se encuentra oculta en cada uno de estos niños, en sus respectivas personalidades, en cada ser. En el devenir del tiempo y la historia, sus sueños y aspiraciones individuales tomarán forma y se convertirán en metas específicas de cada individuo. Eventualmente, tanto los más aptos como los menos, igualmente, tomarán su lugar y participarán en el teatro de la vida y existencia humana, en la que no todo ser humano alcanza todas sus aspiraciones y metas.

Las metas de la educación tienen que ajustarse a lograr completar al ser humano; es decir, lograr el nacimiento y el desarrollo pleno de las aspiraciones, desarrollar al máximo todo el potencial de los individuos y promover las tareas creativas. Estas metas sirven tanto como razón de ser de la educación de todos nuestros jóvenes y niños, desde superdotados, excepcionales, con algún tipo de impedimento, de escuela elemental o superior y a nivel universitario. Sin embargo, debemos destacar que al educar a los superdotados o talentosos, la escuela enfrenta retos mayores, puesto que el potencial para alcanzar metas es mayor.

Sin embargo, estudiosos de la educación de talentosos o superdotados coinciden en que en su justa perspectiva, se trata de una extensión de la doctrina de las diferencias individuales. Véase Gold, Milton, J., Education of the Intellectually Gifted, Merrill Pub., 1966; Getzels, et als., Creativity and Intelligence: Explorations with Gifted Students, J. Wiley & Sons Pub., 1962. En última instancia, no se trata de un grupo de superdotados, sino de que cada individuo dentro de ese grupo tiene que buscar alcanzar sus metas personales y lograr conocer y desarrollar su yo, para poder exponer su potencial al máximo. Sólo cuando los programas educativos logren adaptarse a las necesidades de cada individuo y las diferencias entre éstos, se convierten en un tributo a la auto realización de cada educando. Sólo cuando los programas educativos logren liberar y provocar el nacimiento y el desarrollo pleno de las aspiraciones, desarrollar al máximo todo el potencial de los individuos y promover las tareas creativas, en cada estudiante, entonces será un esfuerzo genuino por individualizar la educación y acercar a cada individuo aún más a su desarrollo pleno y democrático.

Para los años 1950 y 1960 el Gobierno de los Estados Unidos comenzó a poner énfasis en la identificación y educación de niños superdotados, como respuesta a liderazgo ruso en la carrera espacial y en otras ramas de la ciencia e ingeniería. Posteriormente el interés gubernamental decayó y hoy le toca a los padres luchar por que se logre un trato individualizado a la educación de niños talentosos o superdotados, de manera que puedan utilizar al máximo sus capacidades.

Como parte de este esfuerzo del Gobierno federal, el Congreso aprobó la Ley para Niños Superdotados y Talentosos de 1978. Posteriormente se aprobó el "Jacobs K. Javits Gifted and Talented Education Act of 1994". En ambos estatutos se establece que la fuente mayor de la nación norteamericana para resolver problemas críticos en el área de política nacional son los superdotados y talentosos. Asimismo, se estableció que si no se desarrollan las habilidades de los superdotados y talentosos durante sus años de estudio en la escuela elemental y secundaria, el potencial de este grupo para ayudar a la nación puede perderse.

La Ley de 1994 enfatiza que el desarrollo de la nación norteamericana depende de que sus niños y estudiantes puedan aprender a niveles cada vez superiores y que desarrollen sus talentos y alcancen su potencial máximo. Este planteamiento puede aplicarse perfectamente a Puerto Rico. Asimismo, se señala en la legislación federal que las escuelas fallan en retar al educando a utilizar sus capacidades, utilizar su talento y alcanzar su potencial máximo.

Tomamos conocimiento de programas tales como el existente en el condado de Prince William's para niños talentosos. En estos programas se llevan a cabo evaluaciones rutinarias, la

facultad está adiestrada para identificar a este grupo talentoso y se le ofrecen programas especiales a través del currículo que discurre desde el jardín de párvulos hasta concluir la escuela superior.

Vivimos momentos históricos que requieren de cada país que utilice y desarrolle al máximo la capacidad de los individuos que le componen, así como aprovechar los talentos de cada componente social, si es que cada nación va a prosperar. Puerto Rico requiere que tomemos acciones afirmativas encaminadas a lograr esta meta.

En consecuencia el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico interesado en que se logre el máximo provecho de los jóvenes talentosos encomienda a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos así como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos así como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2007, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del impacto en Puerto Rico de la decisión del Tribunal Supremo de los Estado Unidos en el caso de Olsmtead v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), en el que se determinó que es una violación a la Ley Federal conocida como “Americans with Disabilities Act” que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario, así como investigar los planes gubernamentales para cumplir con este mandato judicial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de junio de 1999, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que constituye una violación a la Ley federal conocida como “Americans with Disabilities Act” el hecho de que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario. Esta determinación judicial fue hecha en el caso de Olsmted v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), una acción judicial presentada a nombre de dos pacientes mentales a las que no se le ofreció tratamiento en un ambiente comunitario como había sido la recomendación de los facultativos médicos que las trataban. En el referido caso existía la recomendación médica, la transferencia de lugar de tratamiento a uno menos restrictivo y de base comunitario no fue opuesto por los pacientes o sus tutores y era un acomodo que podía lograrse razonablemente teniendo en consideración los recursos del estado y las necesidades de otras personas con algún tipo de disfunción emocional.

La determinación se fundamenta en que la institucionalización de algunos servicios cualifica como discrimen por razón de impedimento. De hecho, la ley federal conocida como “The Developmentally Disabled Assistance and Bill of Rights Act (DDABRA)”, 42 U.S.C. § 6010(2) de 1975, establece en términos de metas y aspiraciones que el tratamiento, servicios y rehabilitación de personas con algún tipo de impedimento debe ser provisto en los ambientes menos restrictivos a las libertades individuales de las personas. Véase, además, Pennhurst State School and Hospital v. Halderman, 451 U.S. 1 (1981).

Reconocer que un aislamiento institucional e injustificado de personas con impedimentos es una manera de discriminar refleja dos conclusiones evidentes. Primero, colocar a personas en instituciones a pesar de que pueden manejar y beneficiarse de ambientes comunitarios, perpetúa las premisas incorrectas de que las personas así asiladas no son merecedoras de la vida y la participación en comunidad. Véase Allen v. Wright, 468 U.S. 737 (1984); Los Angeles Dept. of Water and Power v. Manhart, 435 U.S. 702 (1978). De hecho no puede haber duda del impacto nocivo de la estigmatización como resultado lógico del discrimen gubernamental. Segundo, el confinamiento de personas en instituciones reduce a un mínimo las actividades diarias de éstos, que incluye la relación e interacción con familiares así como otros contactos sociales necesarios, la posibilidad de aspirar a un empleo, la independencia económica, la posibilidad de estudiar y educarse y el enriquecimiento cultural.

El Tribunal Supremo hace claro en su decisión que no implica que la Ley ADA o su puesta en vigor justifica la eliminación o la terminación del uso de estos ambientes institucionalizados para personas que son incapaces de manejar o beneficiarse, por razón de su condición, de ambientes comunitarios.

En base a estos preceptos, el Tribunal Supremo determinó y sugirió a los estados que se estableciera un programa comprensivo de cumplimiento con la Ley federal ADA. Aún más, el Tribunal indicó que se cumple con las disposiciones de la Ley si se tiene: (1) un plan comprensivo y efectivo en funciones para colocar personas en áreas restrictivas en ambientes menos restrictivos; y (2) se lleva una lista de espera para servicios de base comunitaria que asegure que las personas puedan recibir estos servicios y puedan ser removidos de la lista en períodos cortos de tiempo.

A esta fecha, cuarenta (40) estados y el Distrito de Columbia tienen equipos de trabajo o “task forces”, comisiones especiales o agencias estatales trabajando en el desarrollo de los planes requeridos en la decisión judicial y llevando a cabo una evaluación completa de los sistemas de cuidado a largo plazo. Dieciocho (18) estado han publicado sus planes o documentos de compromiso adelantados y ocho (8) estados esperan publicarlos durante este año.

Cabe señalar que los estudios de los planes publicados resaltan el contenido de los emitidos por Mississippi, Missouri, Ohio y Texas, pues estos planes contienen una visión clara del cambio necesario en el sistema de ofrecer servicios, estrategias específicas y metas, así como una asignación de las metas y tareas a agencias en particular.

A tenor con lo antes expuesto es imprescindible que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que lleve a cabo una investigación exhaustiva acerca del impacto en Puerto Rico de la decisión del Tribunal Supremo de los Estado Unidos en el caso de Olsmtead v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), en el que se determinó que es una violación a la Ley Federal conocida como “Americans with Disabilities Act” que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario, así como investigar los planes gubernamentales para cumplir con este mandato judicial.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del impacto en Puerto Rico de la decisión del Tribunal Supremo de los Estado Unidos en el caso de Olsmtead v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), en el que se determinó que es una violación a la Ley Federal conocida como “Americans with Disabilities Act” que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario, así como investigar los planes gubernamentales para cumplir con este mandato judicial.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 299, sometido por de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1979, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la puesta en vigor de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para muchos puertorriqueños es sumamente difícil encontrar la estabilidad económica necesaria para disfrutar de una buena calidad de vida. Miles de familias en Puerto Rico continúan viviendo en pobreza y dependiendo de asistencia pública. Esto resulta ser una pérdida de recursos humanos, un agravio a la dignidad del ser humano y un drenaje de recursos sociales y fiscales del gobierno. Más aún, la asistencia pública tradicional, basada en ingresos y consumo, rara vez es exitosa en promover y apoyar una transición a una verdadera estabilidad económica.

Ante esta situación se aprobó legislación para crear la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual, Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, para otorgarle a los puertorriqueños otras herramientas que les sean útiles y efectivas para mejorar su situación económica y crear para sus familias una mejor calidad de vida.

Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual (CADI) son una de esas nuevas herramientas que ayudarán a los puertorriqueños disfrutar una mejor calidad de vida. Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo son cuentas de ahorro dedicadas, similares en estructura a las Cuentas Individuales de Retiro (IRA's), pero para personas de bajos ingresos. Las contribuciones de los participantes en esas cuentas son pareadas, utilizando fuentes públicas y privadas. El dinero que se ahorre en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo puede ser utilizado solamente para la compra de una primera vivienda, gastos de educación o adiestramiento laboral, según las necesidades del participante. Los fondos provistos a través del programa que se acumulen en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual sólo podrán ser utilizados para la compra de la primera residencia o para sufragar los gastos de educación post secundaria o adiestramiento laboral, según las necesidades del participante. El Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual será dirigido y regulado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO.), bajo reglamento aprobado por el Secretario de la Vivienda a esos efectos, mientras que las aportaciones o depósitos se mantendrán en instituciones financieras locales. Además, todos los participantes reciben educación financiera que los prepara para manejar su crédito, establecer un presupuesto personal y un plan de ahorros y también se les expone a los principios básicos de gerencia financiera y de cómo participar en la nueva economía global.

Durante las Vistas Públicas llevadas a cabo por la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico previo a la aprobación de la Ley Núm. 170, ante, el Departamento de la Vivienda y la Administración para la Revitalización de las Comunidades informaron tener disponibles para el presupuesto vigente alrededor de cien mil (100,000) dólares para poner en vigor este programa. Dada la importancia para nuestra gente del impacto de esta Ley, urge que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación relacionada al impacto de esta Ley, el funcionamiento y puesta en vigor del programa de ahorro.

En consideración a lo antes expuesto, y transcurridos ocho (8) meses de la vigencia de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor de la Ley de las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno acerca de la puesta en vigor de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En el Título:

Línea 1: al final de la línea tachar “a”
Línea 2: tachar desde "llevar" hasta "vigor" y sustituir por "un estudio en torno a la implantación"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "una" y sustituir por "la" ; en esa misma línea después de "transición" insertar "de sus beneficiarios"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "legislación para crear"
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Ley" ; en esa misma línea tachar "para otorgarle a los puertorriqueños" y sustituir por "con el fin de poner a la disposición de las personas de escasos recursos"
Página 1, párrafo 3, línea 5: después de “privadas.” tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 3, línea 6: tachar todo su contenido
Página 2, línea 1: tachar desde “gastos” hasta “participante.”
Página 2, línea 9: tachar "reciben" y sustituir por "deben recibir" ; tachar "prepara" y sustituir por "prepare"
Página 2, párrafo 1, línea 2: después de "Rico" insertar "(,)" ; en esa misma E

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar desde "investigación" hasta "vigor" y sustituir por "evaluación sobre el desarrollo de los procesos de implantación"
Página 2, línea 3: después de "la" insertar "(")"
Página 2, línea 4: después de "Rico." insertar "(")"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1979 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación en torno a la implantación de la Ley Núm. 170 del 4 de diciembre de 2001, conocida como “Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico”.

Las Cuentas de Ahorro y Desarrollo son cuentas dedicadas, en las cuales las aportaciones de los participantes o dueños de la cuenta es pareada de fuentes públicas y privadas y el dinero que se acumule mediante este instrumento sólo puede usarse para la compra de la primera vivienda, gastos de educación post-secundaria o adiestramiento laboral, de acuerdo con las necesidades del participante.

Es importante examinar a tiempo el proceso de desarrollo e implantación de este programa desde el punto de vista fiscal para determinar si los fondos asignados son suficientes para sostenerlo en la medida contemplada por el legislador. También es esencial conocer la respuesta al mismo de las personas que pueden beneficiarse de ese sistema de ahorro.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1979, con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2005, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los esfuerzos preventivos y de educación a la mujer puertorriqueña relacionada a la concienciación, factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, así como resultados de investigaciones científicas relacionadas al cáncer de ovarios, así como las cubiertas de planes médicos relacionadas a las pruebas necesarias para la detección temprana del cáncer de ovarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo II, Sección 20 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que "el derecho de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". Esta responsabilidad del Gobierno es ineludible y no puede permitirse que se claudique ese rol constitucional de proveer los servicios de salud a los más necesitados.

Mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", se crea la Administración de Seguros de Salud y entre sus facultades se especifica la negociación y la contratación con aseguradores públicos y privados de cubiertas de seguros médico-hospitalarios, según se definen y establecen en el Artículo VI de la Ley citada.

También, se provee en la Sección 2 del Artículo IV de la citada Ley Núm. 72 de 1993 la función de la Administración de Seguros de Salud de representar al Secretario de Hacienda en todas las fases relacionadas con la negociación de contratos de seguros médico-hospitalarios de los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecidos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos".

Resulta de particular importancia la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 1993, citada, al efecto de disponer que los seguros de salud tendrán una cubierta amplia, con un mínimo de exclusiones.

En el año 2002, se estima que sobre veintitrés mil (23,000) mujeres sean diagnosticadas con cáncer de ovarios en los Estados Unidos y cerca de catorce mil (14,000) morirán. Factores tales como historial familiar con este padecimiento aumenta las probabilidades de un diagnóstico positivo a esta enfermedad.

El cáncer de ovarios es, al igual que otras condiciones médicas, más fácil de tratar cuando se diagnostica a tiempo o en etapas tempranas. Es preciso señalar que no es fácil lograr una detección temprana y por tanto, sólo el veintiséis por ciento (26%) de los diagnósticos se logra en las etapas iniciales del mal. Alrededor de un sesenta por ciento (60%) de los casos se diagnostica cuando el cáncer se ha regado a la cavidad abdominal y cuando esto ocurre la tasa de sobrevivencia en un término de cinco años es de sólo treinta por ciento (30%).

A pesar de no haber métodos infalibles para la detección temprana de este mal pruebas tales como la CA125, al igual que otras medidas rutinarias constituyen mecanismos útiles en la prevención de este mal.

En consecuencia, el Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario que se lleve a cabo una investigación a fondo acerca de los esfuerzos preventivos y de educación a la mujer puertorriqueña relacionada a la concienciación, factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, así como resultados de investigaciones científicas relacionadas al cáncer de ovarios, así como las cubiertas de planes médicos relacionadas a las pruebas necesarias para la detección temprana del cáncer de ovarios.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los esfuerzos preventivos y de educación a la mujer puertorriqueña relacionada a la concienciación, factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, así como resultados de investigaciones científicas relacionadas al cáncer de ovarios, así como las cubiertas de planes médicos relacionadas a las pruebas necesarias para la detección temprana del cáncer de ovarios.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2005, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones" ; después de "Ambientales" adicionar "y de Asuntos de la Mujer"
Línea 2:	tachar "a llevar a cabo" ; en esa misma línea tachar "a fondo acerca de" y sustituir por "sobre"
Línea 3:	tachar "relacionada a la concienciación," y sustituir por "(,)"
Línea 4:	tachar ", así como"
Línea 5:	tachar "al" y sustituir por "con el " ; en esa misma línea tachar ", así como las " ; tachar "planes médicos relacionadas a las" y sustituir por "seguros de servicios de salud"
Línea 6:	tachar "pruebas necesarias"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar "ese rol" y sustituir por "esa función"
Página 2, párrafo 2, línea 1:	al final de la línea tachar "tales"
Página 2, párrafo 5, línea 1:	tachar "En consecuencia" y sustituir por "Tomando en cuenta esos datos,"
Página 2, párrafo 5, línea 2:	tachar "a fondo acerca de" y sustituir por "sobre"
Página 2, párrafo 5, línea 3:	tachar " relacionada a la concienciación," y sustituir por "(,)" ; al final de la línea tachar ", así"
Página 2, párrafo 5, línea 4:	tachar "como" al principio de la línea ; tachar "al" y sustituir por "con el"; tachar "así como las" y sustituir por "y"
Página 2, párrafo 5, línea 5:	tachar "planes médicos" y sustituir por "los seguros de servicios de salud"

En el Texto:

Página 2, línea 2:	tachar "a fondo acerca de" y sustituir por "en torno a "
Página 2, línea 3:	tachar "relacionada a la concienciación," y sustituir por "sobre el cáncer de ovarios,"
Página 2, línea 4:	tachar "así como"
Página 3, línea 1:	tachar "al cáncer de ovarios, así como"; y sustituir por "y" ; en esa misma línea tachar "planes médicos" y sustituir por "los seguros de servicios de salud"

Página 3, línea 3: después de "Comisión" tachar el resto de la línea
Página 3, línea 4: tachar todo su contenido

Página 3, línea 5: tachar "Asimismo,"; en esa misma línea tachar "antes" y sustituir por "dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución"
Página 3, línea 6: tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2005 propone que se realice una investigación sobre los esfuerzos preventivos y educativos para orientar a la mujer sobre el cáncer de ovarios. La investigación que se encomienda a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales incluiría aspectos relacionados con ese tema como: factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, resultados de investigaciones científicas, pruebas de detección temprana, tratamientos y cubiertas de seguros de servicios de salud.

Según se informa en la Exposición de Motivos de la medida antes nuestra consideración, se estima que en Estados Unidos sobre 23,000 mujeres tendrán un diagnóstico de cáncer de ovarios durante el 2002 y morirán cerca de 14,000 mujeres. En Puerto Rico, se hacen algunos esfuerzos para llamar a la mujer a practicarse pruebas de detección con regularidad. Sin embargo, aparentemente éstas no son suficientes para que la mujer y su familia le de una mayor importancia a ello.

Es función pública ineludible proteger la salud de nuestro pueblo y disponer medidas adecuadas para prevenir enfermedades y otras condiciones que afecten la vida de nuestro pueblo. Es necesario analizar el alcance real de esos esfuerzos de educación y los servicios relacionados con la pruebas de detección y tratamiento de cáncer de ovarios que cubren los seguros de servicios de salud subvencionados por programas gubernamentales y los que sufraga las personas privadas. Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2005, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2242, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la Cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos del Sector Cachete en el Barrio Bajuras de Vega Alta, han dado la voz de alerta y de protesta en relación a los trabajos realizados por las excavaciones en la Cantera ubicada en dicho sector. En esta cantera se extrae material de la corteza terrestre, para fines de construcción.

Durante los pasados meses, los principales rotativos del país han estado reseñando los problemas que alegadamente produce la cantera a los vecinos del sector. Se ha cuestionado, por parte de la prensa, la legalidad de los permisos otorgados para la operación de la misma. Según los vecinos, los permisos otorgados se hicieron a base de información incorrecta y con un mapa que no representa las verdaderas colindancias de la propiedad.

El proyecto colinda con el Bosque de Vega, en el pueblo de Vega Alta. Los vecinos indican que se han invadido terrenos del bosque y que por la extracción de tierras se han tapado sumideros de agua y quebradas que han causado inundaciones en el barrio.

La destrucción de caminos vecinales por parte de los camiones de la cantera, el polvo levantado por éstos, pueden haber afectado drásticamente la forma de vivir de los vecinos del Sector Cachete del Barrio Bajuras.

Ante este cuadro descrito por los vecinos del lugar es menester que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva para determinar si las agencias gubernamentales concernidas en este asunto han realizado su labor como custodios del medio ambiente y la salud y seguridad de los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la Cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta.

Sección 2.- La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico un informe final antes de culminar la presente Sesión Legislativa con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2474, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Hacienda del Senado, investigar con carácter de urgencia la situación salarial de los empleados del Departamento de Hacienda y recomendar alternativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los empleados públicos que laboran en el Departamento de Hacienda han hecho público la posible iniquidad en torno a sus beneficios económicos. Consta que su plan de clasificación data de 1994, por lo que sus salarios sufren el análisis de principios económicos que no son cónsonos con las realidades presentes.

De hecho, el factor tiempo sigue afectando ya que a peticiones de representación sindical bajo la autoridad de la Ley Núm. 45 de 24 de febrero de 1998, "Ley de Sindicación", fue en octubre del corriente que se celebraron elecciones debido a dilaciones que nada tienen que ver con los empleados. En dichas elecciones no se pudo certificar representante exclusivo alguno. Próximamente, se señalarán segundas rondas de elecciones, cuyos ganadores serán certificados como representantes exclusivos de los empleados. La dilación en la implementación de la negociación colectiva, ha tenido un impacto negativo en los empleados del Departamento de Hacienda de sobre cuatrocientos (400) dólares mensuales.

Aun cuando en un cercano futuro habrán de estar envueltos en negociaciones resultantes de los procesos antes expresados y habiéndose certificado el sindicato que les representará en dichas negociaciones, queda una posible injusticia a consecuencia de la aplicación de la Sección 7.6 de la antes citada Ley. Allí se dispone el método de calcular en parte los aumentos permisibles, pero no considera el hecho de existir, previo a esa determinación, una escala de la cual hay que partir y que de por sí ya era inadecuada.

Esta investigación puede servir también para que en el futuro sea utilizada para el resto de las agencias sujetas a la indicada Ley de Sindicación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Hacienda del Senado, investigar con carácter de urgencia la situación salarial de los empleados del Departamento de Hacienda y recomendar alternativas.

Sección 2. - De confirmar la presente investigación que la base salarial sobre la cual partirá la negociación económica resulta menor que la apropiada y no efectiva como consecuencia de la escala salarial existente, las Comisiones investigadoras redactarán legislación para asignar el dinero necesario para lograr una verdadera base salarial previo a la negociación y para enmendar, si fuere necesario, la Ley Núm. 45 de 24 de febrero de 1998.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará su vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2476, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación a WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), en ocasión de la celebración del Octogésimo Aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), es la primera estación de radio comercial de Puerto Rico. Fundada el 3 de diciembre de 1922, es la segunda emisora radial establecida en América Latina, la cuarta en el territorio estadounidense y la quinta en el mundo entero.

Actualmente, la corporación se compone de cuatro emisoras, WKAQ Radio Reloj (580 AM), KQ-105 (104.7 FM), en San Juan, WUKQ (1420 AM) en Ponce y WUKQ (99.1 FM), en Mayagüez. Tanto la emisora AM (con 10,000 vatios de potencia), como la FM en la Capital (con 50,000 vatios de potencia) sirven al Area Metropolitana de San Juan y, en cadena, a toda la Isla de Puerto Rico.

Radio Reloj adoptó un formato radial de noticias 24 horas desde el 16 de enero de 1978, siendo la primera emisora local en adoptar este tipo de formato. La información se transmite en noticiarios de media hora, en los que se presentan los titulares de mayor relevancia, local, nacional e internacional.

Actualmente, además de los noticiarios, existen 16 programas de entrevistas y análisis noticioso, cada uno con enfoques diferentes y con los estilos particulares que le imprimen sus respectivos productores y conductores.

La Cadena Radio Reloj se compone de WKAQ (580 AM), San Juan; WUKA (1420 AM), Ponce; WOIZ (1130 AM), Guayanilla-Ponce; WKJB (710 AM), Mayagüez; WABA (850 AM), Aguadilla; WUPR (1530 AM), Utuado; y WPJC (1020 AM), Adjuntas.

La cadena radial es un valuarte de nuestro sistema democrático de gobierno, haciendo vivo el derecho a la libertad de expresión garantizado por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico se une al regocijo que ha contagiado dueños, empleados, radio escuchas y colaboradores de esta cadena radial y le expresa a la Radio Reloj la más calurosa felicitación, exhortándole a continuar con su incansable labor democrática.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se expresa la más cálida felicitación a WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), en ocasión de la celebración del Octogésimo Aniversario de su fundación.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Sra. Argentina Hills, Presidenta de WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation) y al Sr. Huberto Viaggi, Vice Presidente y Gerente General.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3295, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco (125) dólares del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos complace enormemente de que este Proyecto se esté aprobando. Como todos sabemos, el pasado 25 de octubre la Delegación del PNP en el Senado propuso una legislación para que se aumentara el Bono de Navidad en este año, toda vez que la Gobernadora hasta esa fecha, fecha en que había concluido el período para radicar legislación, no se había enviado legislación de administración para atender el aumento en este año. Hay quienes podrían alegar de que siempre había sido la intención de ella cumplir con este compromiso de campaña, la realidad es que el año pasado el primer aumento de ciento veinticinco (125) dólares se legisló y se firmó y se convirtió en ley creo que el 16 de agosto de 2001, evidentemente si para el 25 de octubre todavía no se había ni tan siquiera radicado legislación de administración a esos efectos, era que o ella pensó que eso se había atendido y miembros de su administración no lo habían atendido o que ella no tenía la intención de cumplir con ese propósito.

De hecho, el Secretario de Hacienda en la prensa reveló que él había mandado a preparar la nómina del Bono de Navidad basado en seiscientos veinticinco (625) dólares y no basado en setecientos cincuenta (750), así que la persona que tenía que hacer el desembolso de los fondos no tenía la menor intención de facilitar el que la Gobernadora cumpliera con ese compromiso de campaña en este año. A mí me complace que aquí en el Senado de Puerto Rico la reacción a nuestro señalamiento fue muy distinta a la que fue en otros lugares aquí en el área capitalina, toda vez que el Presidente de la Comisión de Hacienda dijo que eso era un compromiso de campaña y que tenía que aparecer el dinero. El compañero José Luis Dalmau sin rechazar lo que habíamos planteado, radicó legislación relacionada con el Bono de Navidad para darle una exención contributiva al Bono. De hecho, no estamos opuestos a que la Gobernadora incluya en la Sesión Extraordinaria las medidas que el compañero José Luis Dalmau radicó, que también serían de beneficio para el pueblo. Pero aquí lo importante es que se está cumpliendo finalmente con este compromiso, luego de que nosotros hiciéramos el señalamiento de rigor y que vamos a estar vigilantes para asegurarnos que

todos los compromisos que ha hecho la señora Gobernadora se cumplan y por esa razón, nuestra Delegación aunque entiende que se debió haber incluido en la Convocatoria uno de los proyectos ya previamente radicados para atender este asunto, vamos a votar a favor de este proyecto repetitivo que cumple con las mismas expectativas que cumplía la legislación radicada por los legisladores del Partido Nuevo Progresista y por tal razón, votaremos a favor de esta medida, particularmente también porque en el Cuerpo Hermano se incluyó la enmienda que desde temprano en el día de ayer le habíamos estado sugiriendo nosotros a la Mayoría Parlamentaria que se atendiera para asegurarse de que los empleados municipales también recibieran el Bono de Navidad. Votaremos a favor de la medida.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, queremos recalcar que este aumento en el Bono de Navidad era un compromiso de nuestra Gobernadora, siempre lo fue y no importa lo que diga el compañero, este Bono se dio porque la Gobernadora siempre preocupada por la gente que verdaderamente necesita y con la sensibilidad que tiene aprobó este aumento desde el año 2000 a base de ciento veinticinco (125) dólares anuales y eso era un compromiso y así lo hemos dejado plasmado en este proyecto para que no vuelva a suceder el error que se cometió de que supuestamente no había dinero cuando en sí tenía que haber ese dinero y tenía que estar separado. Para los próximos dos años se va a separar ya ese dinero para que ese aumento sea automático todos los años. Estamos muy contentos que la Minoría esté aprobando este proyecto, las enmiendas que le sometimos, que le hicimos a este proyecto, estaban relacionadas con los municipios. Esa fue una enmienda que nosotros y este Senador públicamente lo expresó así en la radio y gracias a Dios, pues así bajó el proyecto con las enmiendas y también bajó la enmienda también de que se plasmara en el proyecto los ciento veinticinco (125) de los próximos dos años. Me alegro y pues estoy muy contento de que hayan recibido el mensaje en Fortaleza y de que los empleados públicos tengan ese Bono de Navidad como ellos se merecen. Yo creo que es justicia para los pobres de nuestro Puerto Rico y es justicia que la Gobernadora cumplió, compromiso como decía aquel señor, compromiso cumplido, pero esta vez se cumplió porque era un compromiso que ella había hecho. Eso es todo, señor Presidente, votaré a favor de la medida.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, yo me alegro que el pueblo haya tenido también un papel importante en que se diera ese aumento en el Bono de Navidad. Si no llega a haber ocurrido la reacción tan grande, se hubieran olvidado especialmente de la clase trabajadora. Y a nosotros aquí en el Hemiciclo nos ha preocupado desde el primer día que llegamos cómo se asignan fondos y se gasta dinero en muchas cosas, olvidándose de la clase media y la clase trabajadora. Así que no creo que hubieran visto ese aumento en el Bono si no hubiese sido levantado el asunto por la Delegación del Partido Nuevo y si el pueblo no hubiera reaccionado firmemente para conseguir que la Gobernadora lo aceptara. El querer decir ahora que estaba en planes no engaña a nadie, eso ha sido una reacción de responder a los llamados que se hizo por la Delegación de nuestro partido y por la reacción de este pueblo. Así que nos alegramos y esperamos que continúen subiendo el Bono de Navidad para todos los puertorriqueños en los próximos años sin tener que pasar esto de nuevo. Muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes. Realmente lo que va a suceder en lo que queda ya de la tarde de hoy es algo que realmente nuestros servidores públicos estarán bien agradecidos de las gestiones que precisamente hizo esta Delegación.

Por apenas poquitito, veinticuatro años de mi vida, he estado en el servicio público y disfruté por primera vez cuando nuestro ex-gobernador Don Luis Ferré ofreció por primera vez el Bono de Navidad a los servidores públicos. Y para nosotros a pesar de que había unos descuentos de Hacienda y demás, recibir unos doscientos veinte (220) dólares o doscientos diecinueve (219) dólares para nosotros era muchísimo, especialmente para los que trabajamos en aquel entonces en el Departamento de Instrucción Pública.

A medida que ha pasado el tiempo, luego tuvimos la oportunidad que el mismo, bajo la Administración del doctor Pedro Rosselló, mejorara ese Bono y se hicieron compromisos para nuestros servidores públicos y lo menos que el pueblo espera es que esos compromisos que se hacen en campaña, se cumplan. Si no nos hubiéramos percatado de que el mismo no estaba contemplado en el Presupuesto del País, hoy nuestros servidores públicos no estarían disfrutando de lo que próximamente van a recibir. Cada vez que se pueda hacer justicia, ahí estaremos nosotros respaldando a todo aquél que realmente entienda que el servicio público a estas alturas todavía no es bien compensado. Pero gracias a Dios que fuimos escuchados y que la señora Gobernadora ha buscado, no sé de dónde va a buscar, pero dice que sí que hay el dinero, y esperamos que ese Bono llegue, de la misma manera que también se pueda honrar los servidores públicos de los municipios porque también hay compromiso con ellos. Así es que nosotros, pues le agradecemos al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, Modesto Agosto Alicea, que en todo este revolú que se formó con el Bono, siempre dijo que había el dinero para ello. Así que para él le agradecemos a nombre de los servidores públicos que haya también cumplido su promesa de que los servidores públicos había que llevarles el Bono que tanto ellos merecen. Así nosotros nos sentimos bien complacidos y estaremos en la tarde de hoy votando a favor de lo que es la justicia para todos los servidores públicos puertorriqueños. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, Senador Sergio Peña Clos..

SR. PEÑA CLOS: Compañeros de este augusto Cuerpo, la verdad es que quién fue el que trajo como consecuencia el que un compromiso programático que hiciera el Partido Popular Democrático antes de las elecciones pasadas se cumpliera, pues eso estaba en la ley. La Ley aprobada el 17 de agosto del año 2001 establecía el Bono que se está ofreciendo, porque decía lo siguiente: "El Bono de Navidad en el 1997 será equivalente al cuatro punto cinco (4.5%) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado y desde el 1998 en adelante será equivalente - ésa era la anterior Ley - al seis (6%) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el año 1999 en adelante el Bono de Navidad será equivalente al seis punto cinco (6.5 %) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el año 2001 en adelante, que es la Ley que estoy citando, será equivalente al siete punto ochenta y uno y veinticinco por ciento. Siete punto ocho uno dos cinco (7.8125) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado. Para efectos de determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares durante los doce meses que anteceden al 1^{ro}. de diciembre del año en que se concede el bono".

Así es que eso estaba en la Ley, señor Presidente, lo demás es discusión bizantina. ¿Quién lo trajo? ¿Quién lo logró? Bueno, para empezar el primer Bono lo otorgó Don Luis Ferré, lo aumentó Don Pedro Rosselló y ustedes en el cuatrienio pasado prometieron duplicarlo. Fueron ustedes

quienes aprobaron esta legislación de quinientos (500) a mil (1,000) dólares, señor Presidente. Y claro, obviamente cuando llega el momento de la verdad todo el mundo quiere ponerse esos galones y esa es la verdad también.

Y yo entiendo también que el político, pues tiene que librar unas batallas, especialmente el legislador, que está tan marginado por el Poder Ejecutivo, que hay quienes cogen un chiclecito Adams y lo convierte en un chicle de bomba de esos que uno usaba cuando estaba en primero o segundo grado. Así es que por esa banda, tengo que felicitar al amigo Kenneth McClintock, que no es mi costumbre felicitarlo, pero tengo que reconocer que el nene hizo un esfuerzo para que la gente creyera que el aumento en el bono lo había traído él. Así es que por esa banda, pues hay que reconocer sus esfuerzos, pero también hay que reconocer la verdad. Esa es la verdad, señor Presidente, que el PPD duplicó un Bono de Navidad que nadie podía creer que se podía elevar de quinientos (500) a mil (1,000) dólares; a mil (1,000) dólares, señor Presidente, se duplicó el bono, esa es la verdad. Así es que ustedes han y nosotros en estos instantes estamos cumpliendo con la Ley que fue aprobada el 17 de agosto del año 2001. Mis felicitaciones a todos los que en ese momento éramos legisladores, que son todos los que están aquí presentes en el día de hoy y en la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para cerrar el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Brevemente, quiero remitir mis expresiones del día en que se discutió el asunto del Bono, número uno, y número dos, decirle a los compañeros de dónde va a salir el dinero. El dinero va a salir de los ahorros que ha podido hacer esta Administración, ya que no ha tenido que pagar las cuotas altas de corrupción que pagó la pasada Administración con el dinero del pueblo. De esa fiscalización, de ese recogido de dinero, de esos ahorros serios que se han hecho en las agencias y de evitar la corrupción y el despilfarro es que podemos sacar el dinero para dar esos bonos, número uno. Y número dos, vuelvo y reitero, que es como ganar indulgencias con escapularios ajenos, pero enhorabuena, que los compañeros de Minoría empiecen a proponer y a apoyar los proyectos del Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI.

Había señalado que para octubre de 1999 - y lo dije en un turno final recientemente - para octubre de 1999 el compañero senador Orlando Parga, entonces en Mayoría, radicó un Proyecto para que el Bono fuera exento de contribuciones, y ese proyecto no pasó ni por descargue ni por comisión en el 1999. Quiere decir que en el 99 no hubo bono exento de contribuciones para el pueblo puertorriqueño, que dicen los compañeros defender hoy con la extraordinaria idea que hizo el compañero, que me atrevo a decir aquí ahora mismo, que parte de ese proyecto fue recogido en otro que radicó este servidor para ampliar porque hacen falta dos legislaciones para enmendar la Ley del Bono en Puerto Rico. Pero eso no quedó ahí, señor Presidente. En febrero del 2000 el compañero Kenneth McClintock, entonces en Mayoría, entonces presidiendo la Comisión de Gobierno, le hizo vistas públicas al Proyecto del compañero Orlando Parga. ¿Y el resultado cuál fue? Todos votaron a favor en el referéndum, número uno; y número dos, se aprobó un informe positivo recomendando la aprobación de la medida. Resultado, señor Presidente, ninguno, nunca la medida llegó al Hemiciclo. Se perdieron la exención contributiva en el '99 y en el 2000, una idea del compañero Orlando Parga. Y entonces ahora sale a relucir lo del Bono y algunos compañeros abren el pecho pensando que están haciendo la gran contribución.

Yo les agradezco que se preocupen por ver cómo nosotros cumplimos los compromisos del pueblo y la Gobernadora ha sido más que valiente, porque políticamente hablando a lo mejor

hubiese dicho, no, que esperen a las próximas Navidades y se lo damos doble porque hay que hacer un reajuste. Habían unas economías, ella hizo un compromiso con el pueblo y lo va a cumplir. Y quizás la jugada del Partido Nuevo Progresista en el Senado hubiese sido la siguiente; vamos a presentarlo para que no lo pueda aprobar y como no lo puede aprobar, quede mal ante el País. Pero la Gobernadora dijo que iba a cumplir su Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI y lo está cumpliendo. Y como ahora lo está cumpliendo, entonces quieren ganar indulgencias con escapulario ajeno. Y yo me pregunto, ¿por qué en el '99 y en el 2000 los compañeros que estaban en Mayoría, que hicieron un informe positivo sobre una medida para que el bono fuera exento no fue aprobado en aquel entonces? Porque no había la voluntad para hacerle justicia a los empleados públicos del país y quieren ahora, vuelvo y repito, ganar indulgencias con escapulario ajeno.

Señor Presidente, sin más, voy a solicitar que se apruebe esta medida, haciendo la salvedad de las aclaraciones que constan ya para récord, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2495, titulada:

“Para autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a los fines de pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; para establecer ciertos términos de dicha obligación; para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de cada año fiscal correspondiente, las partidas necesarias que se asignarán para el repago del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago al Banco por parte de la Autoridad; para disponer que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y para disponer que la Autoridad abonará a la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a votar a favor de esta medida, porque provee los recursos necesarios para el pago de vacaciones acumuladas y otros derechos que tienen un sinnúmero de trabajadores puertorriqueños. Pero debemos hacer la advertencia para récord de que nos preocupa de que se tenga que estar aprobando esta línea de crédito para hacer estos pagos. ¿Por qué estos pagos no fueron hechos por la Compañía de Aguas? ¿Por qué no se dispuso contractualmente para que estos pagos fueran asumidos por ONDEO? ¿Por qué tiene que pagarse de una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento? No tenemos duda de que gran parte de estos pagos, son pagos meritorios que los trabajadores tienen que recibir, pero nos preguntamos cuántos millones están escondidos aquí para el pago de honorarios de abogados. ¿Cuántos de estos pagos no debieron haber sido asumidos por la Compañía de Aguas, que esta Administración dejó que se fuera de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sin pagar sus cuentas en la Autoridad de Energía Eléctrica y sin necesariamente haber pagado todo lo que le correspondía pagar a los trabajadores? Por eso, aunque votaremos a favor, lo hacemos con reservas en cuanto a si ésta debe ser la fuente de financiamiento para el pago de estos emolumentos a los trabajadores que puedan merecerlo. Votaremos a favor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta medida sirve como ejemplo de cómo esta Administración ha tenido que hacer de tripas corazones para solucionar el problema de aguas y de abastos de agua en el país, luego de que no hubo una fiscalización adecuada por parte de los que tenían el deber de hacerlo en el pasado por la Compañía de Aguas. Reclamaciones obrero-patronales que no cumplieron, contratos del convenio colectivo que no cumplieron, tarifas que no fueron honradas y no fueron pagadas y tenemos que nosotros recurrir a este tipo de medida en el día de hoy, señor Presidente, porque no queremos que el pueblo siga sufriendo con los problemas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Pero han salido ya en la prensa varias resoluciones, varias investigaciones relacionadas a lo que pasó con el contrato del Superacueducto, a lo que pasó con el contrato de la Compañía de Aguas que fue un contrato leonino en contra de los intereses del pueblo puertorriqueño y tiene que venir esta Administración a buscar soluciones ante crisis que nos dejaron en algunos sistemas.

No podemos reclamar, y sería injusto de mi parte y lo digo con mucha seriedad, aquí hablando de algunas agencias de gobierno que nos fueron entregadas en crisis. Es que la crisis ha sido tan inmensa que aún nosotros llevamos dos años en la administración y se nos ha hecho difícil poner al día ciertas dependencias, como lo es el caso del Departamento de Salud, como lo es el caso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como es el caso de la Administración de Desperdicios Sólidos, que salió un titular en un rotativo hace dos días cuando había un Plan de Manejo de Desperdicios Sólidos hecho en el 1996 y al día de hoy y al día de hoy todavía ese plan no está ni en cincuenta por ciento contemplado. Era un plan de seis años, siete años y van para ocho años y el plan no lleva ni el cincuenta (50) por ciento.

Así que, señor Presidente, a raíz de ese tipo de señalamiento es que yo tengo que hacer la crítica de que no se fiscalizó adecuadamente, y aquí hay resoluciones de investigación que así lo demuestran, y ha habido señalamientos públicos que ya están llegando a los tribunales por la negligencia y la irresponsabilidad de algunos funcionarios en atender esta crisis.

Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2495, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1614, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación en torno a la prohibición del uso de embarcaciones con capacidad mayor de 30 caballos de fuerza en las facilidades del Lago Dos Bocas de Utuado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que en la Sección 1 y en la Sección 2 del “Resuélvese por la Asamblea Legislativa” se añada después de “la Montaña” una “,” y se añada “y Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, para que en la Exposición de Motivos, en el cuarto párrafo, primera línea, después de “Montaña” se añada “; y Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente en el título, en la primera línea, después de “Montaña” añadir “; y Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1591, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la posible integración de funciones de unas operaciones similares que realizan dos (2) entidades gubernamentales y sobre la deseabilidad de que las escuelas públicas que pertenecen a la

Autoridad de Edificios Públicos reciban los servicios de mantenimiento del personal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1729, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que lleve a cabo una investigación sobre las facilidades de los Parques Industriales de los Municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1639, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para las medidas, Resoluciones del Senado 2078 y 2028, que habían sido descargadas, debe incluirse el informe de las mismas, ya que ambas tenían informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos de la comunicación con los compañeros, ya se pidieron los informes y van a ser distribuidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que se incluyan.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2079, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Johannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “lanzaré en el seno de” y sustituir por “sometió en”. En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “ayer tarde”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “ONG” y sustituir por “Organizaciones No Gubernamentales”. En la página 2, línea 2, tachar “Quince” y sustituir por “quince” y después de “quince” añadir “países de la Unión Europea”. En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “Vivimos”. En la página 2, párrafo 4, línea 9, tachar “problemas” y sustituir por “mismos”. En el texto, página 3, línea 3, tachar "problemas" y sustituir por "mismos". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 6, eliminar “problemas” y sustituir por “mismos”. Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2078, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer programas de calendarios académicos alternos en planteles escolares, así como programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2028, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos así como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, después de “Puerto Rico” tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 2, tachar “las” y sustituir por “sus”. Después de “máximo” insertar “posible”. En la página 2, párrafo 1, línea 7, después de “máximo” tachar la oración que sigue. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “a” y sustituir por “al”. En la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “utilizar” y sustituir por “desarrollar”. En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “de este” y sustituir por “del”. En la página 3, párrafo 1, línea 1, después de “1994” añadir “Gifted and Talented Education Act”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2007, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del impacto en Puerto Rico de la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso de Olsmtead v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), en el que se determinó que es una violación a la Ley Federal conocida como “Americans with Disabilities Act” que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario, así como investigar los planes gubernamentales para cumplir con este mandato judicial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 299, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a efectuar una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar la Resolución del Senado 299, según fuera aprobada y aquellas ponencias que sobre dicha Resolución han sido sometidas a nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Parcial.

Con fecha de 27 de junio de 2001, el Senado de Puerto Rico ordenó a la Comisión a efectuar una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico. Dicha Resolución ordenó a la Comisión a celebrar vistas públicas e invitar a estas a los funcionarios pertinentes, miembros de la comunidad científica y de la Sociedad Civil para lograr una visión clara del manejo del recurso agua.

Luego de evaluar y discutir un plan de acción sobre la presente Resolución, esta Comisión, a través de su Presidente, según lo dispone el Reglamento del Senado, procedió a dividir el asunto en varios temas a ser discutidos. El problema del uso del recurso agua, a pesar, de que nos afecta en forma colectiva, es uno que hay que verlo según su uso regional con las características, situaciones y potencialidades de cada región geográfica de Puerto Rico. A pesar de la extensión territorial de nuestra isla, ésta se distingue por la cantidad y diversidad de cuerpos de agua que poseemos. Debido a esto hemos decidido establecer un proceso investigativo que incluye los siguientes tópicos:

1. Acuífero del sur
2. Acuífero del Norte: Zona Cárstica
3. Ríos superficiales
4. Embalses y Administración
5. Plan Estratégico de Protección del Recurso Agua
6. Radicación de medidas específicas

Esta Comisión deberá finalizar estas seis etapas no más tarde del último día para radicar medidas en la próxima sesión ordinaria, de tal manera que se presentará legislación encaminada hacia la protección de nuestro recurso agua. Este informe, por lo tanto, es de carácter introductorio y cubrirá lo pertinente sobre el Acuífero del Sur.

DESCRIPCIÓN DEL ACUÍFERO DEL SUR

Esta es una descripción general de los recursos de agua del área sur de Puerto Rico. En este informe hacemos énfasis en el recurso acuífero de la costa sur con el propósito de presentar el informe preliminar de los trabajos realizados hasta el momento para el R. del S. 299. Para efecto de este informe el área sur es el área comprendida desde Patillas hasta Guánica, desde la costa hasta la cara sur de la cordillera central montañosa.

La topografía de la zona sur es de valle costero de depósitos aluviales delimitados al norte por las abruptas pendientes del lado sur de la Cordillera Central de roca sedimentaria volcánica y volcánicla. La precipitación anual promedio en Puerto Rico es de 72 pulgadas (unos 5 pies), de las cuales 46 pulgadas se evapotranspiran, 23 pulgadas van como escorrentía a las corrientes de aguas, 1 pulgada va a los embalses y 1 pulgada llega al recurso acuífero. Por las características geográficas y el efecto orográfico la precipitación se distribuye de manera no equitativa. La precipitación promedio en la zona sur es de al menos 40 pulgadas anuales contrastando esto con la precipitación anual promedio de 80 pulgadas anuales en el norte de la isla, de 200 pulgadas en área del Yunque, 100 pulgadas en las áreas altas montañosa del centro de la isla y 60 pulgadas en la costa norte. Figura de lluvia y figura distribución de la lluvia.

En el área sur de Puerto Rico tenemos 21 ríos que desembocan al mar. Estos son los ríos: Maunabo, Jacoboa, Chico, Grande de Patillas, Nigua, Guamaní, Seco, Salinas, Jueyes, Coamo, Descalabrado, Cañas, Jacaguas, Inabón, Bucaná, Matilde, Tallaboa, Guayanilla, Yauco y Loco. Por las características climáticas de nuestra isla los ríos en el sur de Puerto Rico son cortos, de escaso flujo en época seca de diciembre a abril y de flujo moderadamente bajo en la época de lluvia de junio a noviembre. Durante los eventos de lluvia fuerte en los meses de lluvia los eventos son violentamente caudalosos y transportan gran cantidad de sedimento. Para el área sur contamos con 9 embalses de agua, estos son: Lago Patillas, Coamo, Carite, Melania, Guayabal, Toa Vaca, Guineo, Cerrillos, Luchetti, Lago Loco y el Portugués actualmente en construcción. Y con un acuífero costero que se extiende desde Patillas hasta Ponce y acuíferos aluviales discontinuos y pequeños en el sur oeste de la isla. Figura de PR con lagos y ríos.

Básicamente un acuífero es un depósito subterráneo de agua, que contenga agua y que supla suficiente caudal a un pozo dentro del mismo. En general un acuífero es cualquier formación geológica capaz de almacenar agua y que descansa sobre una formación geológica impermeable. La cantidad de agua que pudiera ser almacenada depende del tamaño y densidad de poros, grietas, fallas o tamaño del grano y el espacio entre los granos en caso de materiales como grava y aluvi6n. En el

sur de la isla contamos con uno de los más importantes acuíferos de Puerto Rico. El acuífero de la costa sur consiste de un cuerpo heterogéneo de material permeable depositado que esta saturado de agua y se comporta como un cuerpo de agua. Este acuífero se extiende desde Patillas hasta Ponce unas 40 millas, consiste de material de aluvión de grano fino transportado y depositado en los abanicos de deposición aluvial de los principales ríos de la región. Al este de Salinas el grosor del deposito aluvial es de uno 90 a 150 pies cerca de la costa hasta unos 250 pies en algunos lugares en que la roca es incisiva. Hacia el oeste de Salinas el deposito aluvial es de unos 300 pies cerca de la costa de Ponce hasta unos 1,000 pies de grosor en el área de Santa Isabel y de un ancho de unas 4 a 5 millas. El acuífero descansa sobre una cama de roca volcánica y sedimentaria y con cantidad considerable de fallas geológicas. El acuífero es principalmente alimentado de agua por los ríos y únicamente el 1% del agua de lluvia percola el terreno para nutrir el acuífero. El acuífero es en general freático o no confinado y el flujo en general sigue el gradiente perpendicular a la costa. Cerca de la costa a unos 250 pies o menos de profundidad, bajo el lente de agua fresca, penetra la cuña de agua salada. Refiérase a la figura de los acuíferos de Puerto Rico, a la figura de la geología y las fallas, a la figura del acuífero de la costa sur, a la de movimiento de agua del acuífero sur y a la de la distribución de la deposición en el acuífero del sur.

La calidad química del agua subterránea en Puerto Rico normalmente es apta para su uso y su química es del tipo “calsium magnesium bicarbonate”. La contaminación de las aguas subterráneas por inyección de químicos orgánicos y por la errónea disposición de desperdicios son problemas que han afectado adversamente la disposición de los recursos acuíferos en lugares específicos. La excesiva extracción de agua mas allá de la capacidad de recuperación del acuífero a inducido, particularmente cerca de la costa, intrusión salina en el lente acuífero de agua fresca. En teoría de acuerdo al principio 1/40, bajo condiciones estáticas, por cada pie vertical de disminución del nivel freático del acuífero el lente salino penetra y sube unos cuarenta pies. Se considera agua salada las aguas con sólidos disueltos mayor de 1,000 miligramos por litro. Previo al desarrollo y uso del acuífero del sur la calidad del agua debió ser principalmente del tipo de carbonato de calcio (calcium carbonate) con una concentración de sólidos disueltos menor 600 miligramos por litro. En la actualidad aun gran parte permanece con el mismo tipo de calidad, pero en los sitios de mayor extracción y desarrollo de pozos y decrecimiento de la recarga, se observan movimientos de agua de las areas superiores conteniendo mayor concentración de sólidos disueltos y es del tipo “calcium chloride”. Cerca de las costas la penetración de agua tipo “sodium chloride” procedente del mar esta reemplazando el agua tipo “calcium carbonate” particularmente en el extremo oeste del plano costero que corresponde al área de Ponce. Refiérase a las figuras de intrusión salina y las dos figuras de calidad de agua.

DATOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS DE DIVERSOS ACUÍFEROS PARA 1995, 1990, 1985 Y 1980

1995:

100% = 566Mgal/d consumo de agua total en Puerto Rico.
146Mgal/d provenía de acuíferos.

1990:

100% = 576Mgal/d consumo de agua total en Puerto Rico.
27 % = 158Mgal/d provenían del recurso acuífero.
47% = 38Mgal/d del acuífero del norte.

34% = 27Mgal/d del acuífero del sur.
 13% = 2Mgal/d por usuarios particulares.
 % restante proviene de acuíferos en el este y oeste de la isla

1985:

175Mgal/d de acuíferos
 66Mgal/d del acuífero norte
 74Mgal/d del acuífero sur
 38Mgal/d uso agrícola
 23Mgal/d uso público
 12Mgal/d uso industria
 2Mgal/d uso domestico
 24Mgal/d acuíferos menores

1980:

246Mgal/d de acuíferos

Para el área sur durante 1980 el consumo fue 50% agua superficial y 50% agua subterránea de un total de 48Mgal/d. Los municipios de mayor extracción fueron Ponce, Santa Isabel y Salinas.

VISTAS PÚBLICAS

La Comisión celebró vistas públicas en varios municipios de la isla para así obtener una idea general ya que se partió de la premisa que el uso, distribución y manejo del agua es un producto muchas veces de las particulares formaciones geográficas, geológicas y de distribución poblacional de Puerto Rico. En las vistas públicas celebradas hasta ahora se ha recogido la opinión y señalamientos de una diversa variedad de grupos de interés y afectados por el uso que se le da al recurso agua. Desde ciudadanos afectados, profesores universitarios, científicos de conocida reputación, organizaciones no gubernamentales hasta agencias del gobierno local y federal y grupos comunitarios; todos expresaron sus diversas preocupaciones y formularon sugerencias con el propósito de aportar a esta investigación.

Comparecieron entre otros, el Sr. Julio A. Rodríguez presidente de la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, el Sr. Héctor Rosario en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica, el Dr. Mathew L. Larsen director del U.S. Geological Survey, el Agrónomo William Suárez, Director Ejecutivo del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, el Sr. Joé Rivera Cubano para entonces Director de la Autoridad de Tierras y ahora Secretario del Departamento de Agricultura, el Lic. Esteban Mújica, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Dr. Jorge Rivera Santos, Director del Instituto de Investigaciones sobre Recursos de Agua y el Ambiente de Puerto Rico del Recinto Universitario de Mayagüez, el Dr. José Molinelli, director del programa de Ciencias Ambientales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y otros ciudadanos interesados en este problema.

Hemos estudiado la diversa y abundante literatura que se nos ha sometido incluyendo lecturas y estudios sobre el uso de recurso agua, de conocimiento público. En adición nos reunimos personalmente con varios de los deponentes para aclarar dudas y definir cursos de acción sugeridos.

IDEAS DISCUTIDAS

De las ideas vertidas podemos hacer el siguiente resumen:

1. Los recursos de agua en Puerto Rico son abundantes. Esta abundancia no ilimitada pues depende de la capacidad de recarga. Esta capacidad de recarga esta determinada por características geográficas, climáticas, de uso, manejo e impacto sobre los recursos naturales relacionados.
2. Las distintas regiones por sus características geográficas, geológicas, climáticas, orográficas y de impacto y actividad humana, requieren trato particular. Hay áreas geográficas que no sustentan la demanda, regiones de la isla cuyos abastos de agua no son suficientes para suplir la demanda de uso de agua. Sin embargo en otras regiones tenemos abundancia del recurso en comparación con la demanda del mismo en dichas áreas.
3. Es necesaria la protección y preservación de este y los recursos relacionados para garantizar la disponibilidad del recurso agua tanto en su calidad como en su cantidad. La protección del recurso debe comenzar en sus orígenes o fuentes para así garantizar la cantidad y la calidad. El impacto de no proteger los recursos tiene consecuencias inmediatas; la sedimentación, la erosión, la pérdida de terrenos fértiles, pérdidas de especies de flora y fauna, disminución de abastos de agua, aumento de temperaturas, inundaciones, encarece los procesos de disposición de los recursos y de la producción. Como consecuencia encarece y afecta nuestra calidad de vida.
4. La documentación, el estudio, la investigación y la disponibilidad de esta información son claves para la protección y administración adecuadas de los recursos y para la implantación responsable de las políticas públicas.
5. Con planificación comprensiva y racional y administración estratégica y adecuada se puede garantizar la salud y disponibilidad del recurso. Sin un manejo y uso adecuado, podríamos enfrentar una escasez en distintas partes de la isla mientras que en otras pudiera haber abastos adecuados o incluso pudiéramos afectar gravemente nuestros recursos de aguas y relacionados.
6. Se han realizado varios estudios con el propósito de establecer las condiciones de los recursos de agua en Puerto Rico y se han hecho recomendaciones para prevenir condiciones adversas en el futuro.

Las razones mencionadas por los deponentes por las cuales hoy día los recursos de agua en Puerto Rico se encuentran en estado crítico son variadas:

1. Los cambios políticos en nuestra estructura gubernamental es una de estas causas. Lamentablemente se han cancelado gestiones adecuadas para el manejo de este recurso por el simple hecho de que fueron propuestas y comenzadas por gobiernos de partidos políticos distintos al del gobierno en turno.
2. La falta de un plan de manejo y uso de agua para Puerto Rico es otra de las causas y un ejemplo de las consecuencias de la anterior mencionada. La responsabilidad de desarrollar este plan de manejo y uso de aguas es del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y aunque es mandato de ley, no se ha desarrollado al presente.
3. La necesidad de coordinación real y efectiva entre las diferentes agencias para el manejo del recurso de agua fue otra de las causas mencionadas. En una publicación titulada Cartilla del Agua publicada por el doctor Ariel Lugo, Director del Instituto de Dasonomía Tropical, señala que hay un mínimo de 24 agencias diferentes con jurisdicción sobre el recurso agua.
4. Puerto Rico no cuenta con un plan de manejo comprensivo e integrado de sus cuencas hidrográficas para así garantizar la cantidad, la calidad del agua y el desarrollo sustentable de los abastos de agua.

5. Puerto Rico no tiene las herramientas adecuadas para el manejo y la toma de decisiones por parte de los gerentes y administradores de este recurso. Principalmente por la dificultad en la disponibilidad de la información y necesidad de realizar y actualizar los estudios.

El Lic. Esteban Mújica, presidente de la Junta de Calidad Ambiental explicó que el área de calidad de agua de la JCA realiza durante todo el año, muestreos y análisis para parámetros de calidad de agua por medio de una red de estaciones de monitoreo y muestreo distribuidas en los distintos cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas, costas y pozos) a través de toda la isla. Además de esto la Junta identifica las posibles fuentes de contaminación que puedan estar amenazando o impactando la calidad de nuestros cuerpos de agua. Los resultados de estos análisis son utilizados para la planificación de estrategias de control tanto para fuentes de contaminación precisadas como dispersas. Mencionó que la Junta se encuentra implantando varios proyectos encaminados al control de la contaminación y protección de nuestros cuerpos de agua. Destacó el Plan de Acción de Aguas Limpias para la restauración y protección de los recursos de agua el cual contiene actividades específicas dirigidas a mejorar la calidad de los cuerpos de agua. Este plan, que presenta un enfoque cooperativo para la protección de las cuencas hidrográficas, va dirigido principalmente a identificar aquéllas cuencas con problemas críticos de calidad de agua y diseñar estrategias para su restauración. También citó el Plan para el Control de Fuentes Dispersas de contaminación, en la Zona Costanera, el cual requiere que se implanten medidas de manejo obligatorias y medidas adicionales para obtener y sostener los estándares de calidad de agua aplicables.

El señor William Suárez, director ejecutivo del Colegio de Agrónomos mencionó que estudios de muestreo de pozos de agua y análisis de aguas realizados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el área de Guayama y Salinas durante los años 1997 a 98, han demostrado que existe un problema serio de contaminación por nitratos. Otros estudios del US Geologic Survey han confirmado la presencia de nitratos en los pozos mencionados. Enfatizó el Sr. Suárez en que cada vez se hace más indispensable adoptar estrategias para el manejo sustentable de las fincas con el fin de ayudar en la recarga de los acuíferos y sugirió la restauración de los canales de riesgo y construcción de charcas de retención y embalses. Mencionó el deponente como factor contribuyente, el desarrollo rampante y la pobre visión en la planificación del país.

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales reclamó que su agencia por encomienda de la Ley de Aguas, Ley número 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, tiene la jurisdicción primaria sobre el recurso agua en Puerto Rico y es el guardián oficial de este recurso. Principalmente, en su ponencia verbal, destacó la ausencia y la necesidad crucial de un Plan de Aguas. Menciono que es responsabilidad de su agencia y que el mismo no se ha realizado bajo ninguna administración.

En su ponencia el doctor José Molinelli, Director del Programa de Ciencias Ambientales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, señaló que el desparramamiento urbano descontrolado y la falta de planificación son los factores principales que han ocasionado la crisis de abasto de agua en la cual se encuentra Puerto Rico y como parte de los renglones a considerarse para que no se agudice esta crisis. También apuntó que la falta de estadísticas y desorganización en la información accesible afecta el proceso de toma de decisiones que impactan el uso y la disponibilidad del recurso. Destacó que el manejo del Acuífero del Sur no puede darse solamente en función del recurso agua, sino que hay que ver múltiples aspectos. Manifestó que la región del Acuífero del Sur tiene los mejores terrenos agrícolas que hay en Puerto Rico y este acuífero es uno de los más importantes de Puerto Rico.

Se ha hecho una clasificación de terrenos agrícolas en Puerto Rico, en función específica de la capacidad agrológica de los suelos de acuerdo a la definición de capacidad agrológica del servicio

de conservación de suelos. Se examinaron los suelos que tienen capacidad agrológica del 1 al 7. Encontramos que una de las zonas de mayor capacidad agrológica es la reserva de Patillas – Ponce. En esta área había muchos suelos que eran muy buenos y los cuales se han perdido por el desparramamiento urbano. El acuífero del sur es un sistema complejo que contiene sub-acuíferos en correspondencia a como son alimentados por los numerosos ríos que vienen del interior montañoso central a recargar este acuífero. Es indispensable considerar que la protección del Acuífero vaya también amarrada a la protección del potencial agrícola en Puerto Rico. Comentó el Dr. José Molinelli que el verdadero granero agrícola de Puerto Rico es la región Patillas- Ponce. Esta región tiene un potencial extraordinario y esos terrenos valen más no por lo que fueron sino por lo que podrían ser. El profesor universitario mostró unas figuras donde se destacaban las cuencas de donde provienen las aguas que recargan el Acuífero del Sur, por vía de cada uno de los ríos que fluyen hacia este. La gráfica mostró una serie de puntos que demostraban los permisos que ha dado la Junta de Planificación para construcción que están en vías de otorgarse. La cantidad de puntos en la gráfica denota una explosión de construcción que es parte del proceso que ha ido destruyendo la capacidad del acuífero del sur. Los datos demuestran que del 1990 al 1992, sobre el acuífero del sur, se han construido y están en proceso de construcción 225 proyectos residenciales, lo cual es más del 66% de los permisos, de la totalidad sea otorgado un 13% de permisos para usos comerciales, un 11% para usos industriales y un 7% para usos institucionales.

Enfatizó el Dr. Molinelli en el problema ambiental en general, haciendo énfasis en el impacto negativo a los acuíferos ocasionado por el desparramamiento urbano. Citando datos del Gobierno Federal se indicó que entre el transcurso de los años 1982 al 1987, se perdieron aproximadamente 45,000 acres de terreno en Puerto Rico. Del 1987 al 1992 esa cifra ascendió a 75,000 acres. Del 1992 al 1997 subió la cantidad citada a 112,400 acres. Esta pérdida de terrenos verdes, de terrenos agrícolas de alto potencial y de espacios abiertos es equivalente a la destrucción de las isletas de San Juan, el Condado, Santurce, Hato Rey Norte, Sur, Este, Oeste, Monacillo, Cupey y Caimito (un área similar al área de la zona metropolitana) en tan solo 15 años. Lo más preocupante de esto, es que este año pueda haber un incremento todavía mayor de unos 135,000 o 140,000 acres. A esa razón todo el perímetro costero de Puerto Rico se eliminaría en cuestión de 15 o 20 años. Esto quiere decir que casi todos los llanos costeros alrededor de la isla serán una superficie de hormigón y asfalto continua en tan solo 20 años. Señaló la contradicción de la explosión de urbanizaciones de gran extensión de terreno con casas de un solo piso, en el mismo momento que los cascos urbanos de nuestros pueblos se están despoblando. Manifestó el Dr. Molinelli que uno de los proyectos más importantes para Puerto Rico debe ser la reconceptualización y reconstrucción de las ciudades. Generaría muchos más empleos, y más desarrollo económico que la destrucción de nuestros campos. Además, disminuiría los costos en infraestructura.

Otro punto analizado por el Dr. Molinelli fue el de la fragmentación de terrenos agrícolas. Apuntó que se han aprobado permisos para urbanizaciones ubicadas en medio de terrenos agrícolas y se construyen urbanizaciones dejándose espacios entre estas. Estas prácticas acortan las áreas de terrenos agrícolas, inhabilita terrenos agrícolas e impide la conectabilidad agrícola de los mismos. La huella que deja la urbanización no es meramente en el terreno donde está, si no que la presencia de la urbanización al lado de un terreno agrícola impide que se asperjen plaguicidas y herbicidas, ya que se ha colocado una población dentro de un terreno agrícola. Indicó que hay ciertos usos asociados a la actividad urbana que pueden parecer de poco impacto y sin embargo, pueden contaminar gran cantidad de agua. Entre los ejemplos mencionó que un galón de gasolina, destruye un millón de galones de agua. En esta forma estamos perdiendo nuestro potencial para podernos enfrentar a las situaciones de cambio climático global las cuales ya estamos sintiendo y ocurrirán

más fuertemente. En un mundo donde hay más gente y menos suelos agrícolas y menos áreas verdes, es asunto de seguridad estratégica nacional para nosotros, la protección de esos terrenos. Donde hay cada vez más gente, hay menos agua potable. Los usos de terreno tienen que ser a fines al sano manejo de los acuíferos y de las cuencas hidrográficas. No puede haber economía saludable en un ambiente enfermo y sobre el acuífero del sur nos hemos dedicado a enfermar el ambiente.

La Autoridad de Energía Eléctrica posee veintidós embalses y represas administradas por las divisiones de Riego, Represas y Embalses y Embalses e HidroGas. En el caso de riego de Guayama de la costa sur el 65% del agua que se extrae de los embalses Patillas y Carite está comprometida para venderse a la AAA. El lago Carite provee a la AAA 98% de su rendimiento seguro. Solamente el riego de Juana Díaz y el Distrito del Valle de Lajas proveen a la agricultura una proporción mayoritaria de sus aguas embalsadas en los lagos de Guayabal y Loco.

Estos aumentos desproporcionados de las extracciones destinadas a las aguas para consumo humano se realizaron sin un proceso de consulta y planificación con los dueños y operadores de estos embalses. No se tomó en consideración el rendimiento seguro del embalse ni la obligación por ley de proveer agua a los usuarios agrícolas. La situación actual y futura, dada la cantidad finita de embalses, apunta hacia una utilización cada vez mayor de los embalses para satisfacer la demanda para consumo humano.

El sistema de riego utilizado por la antigua Autoridad de las Fuentes Fluviales, ahora la Autoridad de Energía Eléctrica, para generar electricidad hidroeléctrica y sostener la agricultura de la caña de azúcar en la zona sur de Puerto Rico, se ha reducido a casi cero. Varios de los deponentes recomendaron que si este sistema se restaura, esto sería de gran ayuda para la recarga del acuífero.

Aunque refiriéndose en general a la Isla de Puerto Rico, el entonces Director de la Autoridad de Tierras, Sr. Luis Rivero Cubano mencionó cuatro medidas de proyectos de conservación las cuales son de aplicación al acuífero del sur. Estas son:

1. Proveer un sistema de drenaje a baja velocidad para prevenir la erosión en el área
2. Proveer mecanismos hidráulicos efectivos para prevenir la erosión excesiva
3. Proteger y/o recuperar un gran total de 7,914 cuerdas dedicadas a usos agrícolas
4. Aumentar el rendimiento por acre por año de los diferentes cultivos en las fincas del área

Mencionó el señor Rivero Cubano que en el área sur, la Autoridad de Tierras posee 14,000 cuerdas del terreno con alto potencial para el desarrollo agrícola. La infraestructura actual consta de 59 pozos con bombas capaces de extraer un promedio de 612 galones por minuto por bomba. Como complemento, mencionó el deponente, que es necesario construir cinco charcas de retención para facilitar que el agua extraída sea devuelta al acuífero para su conservación y recarga.

Un factor importante para el impacto negativo en el acuífero del sur es que ha ocurrido un desparramamiento urbano desmedido, ocasionando la obstrucción en la percolación de agua para recargar los acuíferos. La Junta de Planificación y las otras agencias responsables de emitir permisos y participar en el desarrollo urbano no han insertado el impacto al acuífero en su proceso de toma de decisiones. Se le ha dado muy poca importancia en la emisión de estos permisos a la necesidad de recarga que tiene el acuífero. En gran medida uno de los efectos de esto, ha sido la intrusión salina la cual en este momento se encuentra en un estado y nivel crítico. Se permite la construcción de viviendas en una forma desmedida y de naturaleza horizontal lo cual termina comiéndose el terreno tan necesario para la subsistencia del acuífero.

Ha aumentado la extracción de agua mediante pozos. La necesidad por agua en muchos de los lugares bajo los cuales yace el acuífero ha obligado a los residentes a acudir a la hinca de pozos

para extraer agua potable y suplir las necesidades que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no han podido suplir. Además, se ha incrementado la hinca clandestina de pozos. Esto es, sin el permiso apropiado de las agencias pertinentes. Ni la Junta de Calidad Ambiental, ni el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ni la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados están logrando la fiscalización adecuada de estos eventos. Esta extracción, legal e ilegal, constituye un factor importantísimo para la salud y sobrevivencia del acuífero.

La agricultura ha aumentado el riego por goteo. Todo esto ha ocasionado intrusión salina al acuífero del sur y una gran reducción en su volumen de agua fresca. Todos los ponentes y algunos de los escritos sometidos, han estado de acuerdo en que si no se efectúa algún cambio en esta situación o se toman medidas correctivas, el acuífero del sur no podrá suplir el agua que necesita esta zona dentro de pocos años. Se hace obligatorio la formulación e implantación de un plan que ayude a recargar dicho acuífero y a mantenerlo en las condiciones adecuadas para suplir el agua que necesita la zona sur de la Isla.

Se deben conciliar las contradicciones existentes entre la Ley de Aguas de Puerto Rico y las Leyes de Riego y armonizar los intereses de las diferentes entidades con injerencia en los embalses.

El artículo 6, de la Ley de Aguas provee para la creación de un “Comité de Recursos de Agua” para asesorarle en la preparación del Plan Integral de Uso, Conservación y Desarrollo de los recursos de agua. La mencionada ley, establece que el Comité estará integrado por representantes de la Junta de Planificación, la Administración de Fomento Económico, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de las Fuentes Fluviales, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Salud, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Universidad de Puerto Rico. La ley le permite al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, cuando lo estime conveniente, a ampliar el comité mediante el nombramiento de representantes de cualesquiera otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos y de personas particulares concernidas con los recursos de agua de Puerto Rico. Es importante verificar si el mencionado comité está nombrado y en operaciones y cuáles trabajos ha hecho hasta el presente.

El Ing. Gerardo González Miranda, en representación de Ondeo de Puerto Rico y el Sr. Juan Agosto Alicea, presidente de la Junta de Directores de la AAA, testificaron en Vista Pública, que una de las medidas que se considera como parte del nuevo contrato de privatización de la AAA es reactivar, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Comité de Recursos de Agua Interagencial, creado por la Ley de Aguas Núm. 136 del 3 de junio de 1976. Este grupo debe ser integrado por las agencias del gobierno local y federal con ingerencia en los recursos de agua, ampliando la participación al sector municipal y de las comunidades.”

Manifestó el Sr. Agosto Alicea que los administradores anteriores del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) fallaron en desarrollar el Plan para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de las Aguas de Puerto Rico y más aún, en implantar medidas que promovieran la conservación de las cuencas y los recursos de agua en ellas. Señalo que no es hasta el 1996, como una medida interina para justificar el Superacueducto que se preparó un borrador de un llamado Plan Integral para el Manejo y Conservación de los Recursos de Agua en la isla. Este plan adolece de los elementos más fundamentales necesarios para hacerlo efectivo o de valor para la conservación futura de tan importante recurso. Entre las fallas de este plan se mencionaron:

1. No evalúa los recursos de agua disponibles basándose en datos del 1980. No se sabe con certeza hoy en día, con cuánta agua contamos para el futuro, ni la calidad de las mismas.

2. Tampoco considera que el manejo del agua en la isla es compartido entre el DRNA, la AEE y el Gobierno Federal, entre otros.
3. No toma en cuenta las necesidades futuras de agua en cada cuenca o región, pues no provee un inventario de los recursos disponibles o de las necesidades.
4. No provee para la protección de las cuencas hidrográficas, de modo que se conserven a perpetuidad los recursos de agua.
5. No considera las necesidades del sector agrícola.
6. No toma en cuenta las demandas ecológicas de los ríos, quebradas, humedales y estuarios.
7. No toma en cuenta las proyecciones de demandas domésticas y comerciales, de modo que la AAA pueda planificar a largo plazo la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de agua potable de las próximas décadas.

En una comunicación enviada por la Junta de Planificación se dice lo siguiente:

"Por otra parte, cabe señalar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizó un estudio en el acuífero de Juana Díaz- Santa Isabel, en el cual se presenta una condición crítica en los abastos de agua de la región del sur. Esta condición está reflejada en los niveles de sus aguas por intrusión salina. El acuífero de esa zona está sujeto a un ritmo de extracción superior a la recarga del mismo (énfasis nuestro) por lo que se podría determinar que cualquier aumento en la extracción de este acuífero pudiere afectar el movimiento a la superficie de las aguas profundas de inferior calidad. El Departamento estuvo evaluando alternativas viables a corto y largo plazo para detener la situación crítica actual. Una de las alternativas es que se considere la declaración del área crítica para la región. Desde enero de 2001, se está considerando esta situación en la evaluación de todo plan, proyecto o consulta de ubicación."

La Junta de Planificación sometió a nuestra consideración la siguiente Tabla:

Municipio	Abonados (1999)	Demanda y Necesidad de Producción (NP)							
		MGD							
		1983	NP	2000	NP	2010	NP	2020	NP
Arroyo	6,696	1.28	2.25	1.37	2.34	1.48	2.45	1.57	2.54
Coamo	10,757	2.42	4.72	2.67	4.97	2.87	5.17	3.04	5.34
Guayama	14,182	2.93	5.15	3.04	5.26	3.17	5.39	3.25	5.47
Guayanilla	7,243	1.38	2.70	1.45	2.77	1.53	2.85	1.59	2.91
J. Díaz	13,133	2.13	4.15	2.37	4.39	2.54	4.56	2.65	4.67
Peñuelas	6,412	1.19	2.32	1.31	2.44	1.55	2.68	1.78	2.91
Ponce	57,484	13.24	25.81	13.42	25.99	13.86	26.43	14.07	26.64
Salinas	9,219	1.59	2.79	1.68	2.88	1.84	3.04	1.96	3.16
S. Isabel	6,173	1.10	2.15	0.83	1.88	0.92	1.97	0.96	2.01
Yauco	14,245	2.75	5.36	2.96	5.57	3.45	6.06	3.69	6.30
R. Sur	145,644	30.01	57.40	31.10	58.49	33.21	60.60	34.56	61.95

Esta Tabla muestra la demanda y la necesidad de producción de agua potable para la Región Sur hasta el año 2020, según la Compañía de Aguas. Se puede notar la gran necesidad para aumentar producción, mientras lo que está ocurriendo es un descenso en capacidad de producción. La crisis que se avecina es obvia.

Ante esta información que suple la Junta de Planificación se podría considerar la idea de ordenar a la Junta de Planificación en coordinación con el DRNA a emitir una declaración de zona

crítica y evaluar mediante la obligatoriedad de una Declaración de Impacto Ambiental para todo proyecto no importe cuan pequeño sea, que tenga algún impacto en el acuífero del sur.

Podemos concluir que aunque hay suficientes abastos de agua y métodos adecuados para utilizarla, las maneras en que se están implementando las leyes y prácticas de usos de terrenos no son efectivas y ponen en riesgo la salud y existencia de este acuífero. Solamente tomando las medidas de precaución necesarias, podrá este acuífero suplir agua para las futuras generaciones y el desarrollo comercial y agrícola del sur.

MEDIDAS ESPECIFICAS

Luego de estudiada la información recopilada en la vistas públicas y en los documentos sometidos a nuestra consideración incluyendo los documentos oficiales de los cuales tomamos conocimiento, efectuamos las siguientes recomendaciones:

1. Redactar una revisión a la ley de aguas y ajustarla a las realidades del 2002 dentro de los próximos seis meses.
2. Verificar el cumplimiento del Plan de Uso de Aguas.
3. Ordenar al Secretario del DRNA que informe si el Comité de Recursos de Agua que crea el artículo 6 de la Ley de Aguas se encuentra en funciones y cuál ha sido su desenvolvimiento y acciones durante los últimos dos años. De no estar en funciones, ordenar ha dicho Secretario que active este Comité, redacte un plan de trabajo para los próximos seis meses e informe de sus gestiones a esta comisión y a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. La aprobación de una ley otorgando un término fijo de veinticuatro (24) meses a partir de la aprobación de la ley, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la redacción y radicación ante el Departamento de Estado de un plan de uso y manejo de agua. Dicha ley deberá contener criterios específicos para el mencionado plan, incluyendo una directriz a las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el sentido de que cualquier reglamento o permiso que se expida deberá regirse por el plan. La violación de este plan por algún permiso hará nulo dicho permiso o cualquier disposición reglamentaria que sea contradictoria al plan. Si a base de un permiso que se haya otorgado en contradicción al plan se ha efectuado construcción alguna el tenedor del permiso deberá devolver el área a su estado anterior a la obra. Las penalidades por violación a este plan deberán ser de una cantidad suficiente como para disuadir su incumplimiento. Se deberá asignar los fondos necesarios para este propósito.
5. La aprobación de una directriz al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación y a la Junta de Calidad Ambiental para establecer un catastro de la totalidad de los pozos. En el que se discrimine y describa los usos posibles y el equipo instalado de haber alguno.
6. Listar y crear una certificación o licencia a las personas naturales o jurídicas que se dedican al servicio de perforación de pozos, lo que se conoce comúnmente como poceros.
7. Listar y crear un permiso para los equipos que se utilizan en la perforación de pozos y regular la compra-venta de los mismos.
8. Penalizar con la expropiación del equipo con el que se cometió el delito, o la pérdida de permisos o licencias, al pocero que perfore un pozo sin tener los permisos pertinentes, o sin ser certificado, o sin licencia, o con equipo sin permiso.

9. Aumentar las penalidades para quién extraiga agua sin permiso, o de un pozo sin permisos.
10. Penalizar a la persona jurídica o natural que contrate los servicios de poceros sin licencia para operar.
11. Ordenar al Departamento de Salud, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a la Junta de Calidad Ambiental, Autoridad de Acueducto y Alcantarillado y a la Junta de Planificación, el crear y mantener un banco de datos digital utilizando un sistema de información geográfica en que se describa e identifiquen los sitios, de extracción de agua y describa e identifique los sitios, las fuentes y naturaleza de contaminación a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
12. Crear las Juntas Regionales para la Administración de Acuíferos bajo la División de Recursos de Agua del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Disponer la creación de un instrumento de administración y de implementación de las leyes y de la política pública que integre las varias agencias de gobierno relacionadas con la conservación manejo y uso de dicho recurso y que cuente con la asesoría científica y recursos técnicos necesarios para una administración responsable. Dicho organismo será foro y atenderá las realidades de las comunidades, industrias, comercio, municipios y agencias de ejecutivas, y cuente con la experiencia científica y técnica que conceda representación y participación a los municipios y comunidades afectadas.
13. Crear el Programa de Conservación, Manejo y Mantenimiento de Cuencas Hidrográficas de Puerto Rico, para ser administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. También, crear las Juntas Regionales para la Administración de las Cuencas Hidrográficas bajo la dirección de dicho Programa. Facultar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a emitir reglamentación creando la entidad, la cual tendrá poderes para establecer planes de conservación y manejo y su implantación en las diferentes cuencas hidrográficas de Puerto Rico.
14. Ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica que rinda un informe ante esta Comisión para marzo del 2003, donde se detalle el estado y disponibilidad de sus embalses, con el objetivo de reactivar el sistema de riego que controla y ayudar, de esa forma a la recarga del acuífero del sur. Dicho informe deberá incluir un análisis de la infraestructura propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica, capaz de ayudar en la recarga del acuífero del sur.
15. Programa de acción a largo plazo para des-sedimentar los lagos y atenuación de la sedimentación de los mismos.
16. Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación, Departamento de Agricultura, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras a:
 - La identificación de zonas a proteger por su valor natural o valor agrícola para su protección o manejo, determinar los usos y los criterios para la protección de las áreas de las cuencas y valles costeros. Ofrecer prioridad a aquellas áreas y cuencas que mantienen acuíferos y comenzar con las que suplen al acuífero del sur.

- Que sometan ante esta Asamblea Legislativa, un estudio y un plan exhaustivo para recuperación de los terrenos de alto valor natural o de alto valor agrícola, comenzando por el áreas que comprende el acuífero del sur.
 - Ordenar a la Junta de Planificación a establecer un programa mediante el cual se establecerán zonas agrícolas y de valor natural con el propósito de proteger el acuífero del sur.
 - Ordenar la redacción de un plan a largo plazo para la recuperación de terrenos perdidos con alto valor natural o agrícola.
 - Prohibir la venta de terrenos de valor agrícola o natural en propiedad del Gobierno. Únicamente podrán ser arrendados para usos afines a la naturaleza de su trato especial.
17. Crear un fideicomiso para los propósitos de la anterior medida. Es decir, para adquirir, rescatar o restaurar terrenos con valor ecológico o valor agrícolas.
18. Ordenar a la Junta de Planificación en consulta y coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a declarar “zona crítica” al área en la cual ubica el Acuífero del Sur y reglamentar para que sea obligatorio emitir una Declaración de Impacto Ambiental antes de aprobar cualquier permiso de desarrollo, ubicación o construcción de magnitud significativa.
19. En la búsqueda de medidas alternativas y extraordinarias para la recuperación del Acuífero del Sur, estudiar opciones innovadoras como: la inyección artificial de aguas a los acuíferos para recarga de los mismos, la inyección artificial de aguas tratadas en las costas para contener la intrusión salina, alternativas de uso alternado de técnicas diferentes de riego, estudio de tecnología para desarrollar métodos artificiales para obtener agua de la atmósfera como el cultivo de agua y la deshumificación y el recogido artificial de las aguas de lluvia.
20. Promover, facilitar e incentivar la utilización de métodos de deshumificación para obtener agua para consumo doméstico.
21. Disponer el establecimiento de medidas para dedicar los embalses del sur para uso agrícola y los pozos para uso doméstico.
22. Aprobar legislación para incrementar la autoridad del DRNA para penalizar a otras agencias que incumplan con sus reglamentos.
23. Promover la creación y desarrollo de sistemas regionales pequeños de alcantarillado y de acueductos.
24. Ordenar un plan a largo plazo para la conversión o la creación de plantas de tratamiento terciarias y crear un fideicomiso para dicho propósito.
25. Ante la situación de los recursos acuíferos del área sur, evaluar el posible impacto de la actividad de la planta de AES en Guayama en los abastos de agua de Sur.
26. Fortalecer las leyes que protegen el recurso cárstico.
27. Revisar los procesos de permisología y las leyes orgánicas de las agencias encargadas del cumplimiento de las leyes ambientales.

28. Aumentar las penas por delitos ambientales e incluso criminalizar los delitos ambientales.

Esta comisión presentará su informe final dentro de un período de tres meses a partir de la fecha de este informe.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo que apruebe este informe de la R. del S. 299.

(Fdo.)

CIRILO TIRADO RIVERA

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 299.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1979, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la puesta en vigor de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Inicialmente habíamos descargado esta medida, pero tiene informe y así lo hemos dejado saber a los compañeros. También se ha traído el informe ante la consideración de los mismos, vamos a solicitar entonces que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe en torno a la Resolución del Senado 1979.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2005, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los esfuerzos preventivos y de educación a la mujer puertorriqueña relacionada a la concienciación, factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, así como resultados de investigaciones científicas relacionadas al cáncer de ovarios, así como las cubiertas de planes médicos relacionadas a las pruebas necesarias para la detección temprana del cáncer de ovarios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2242, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la Cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2474, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Hacienda del Senado, investigar con carácter de urgencia la situación salarial de los empleados del Departamento de Hacienda y recomendar alternativas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2476, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación a WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), en ocasión de la celebración del Octogésimo Aniversario de su fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se unan todos los compañeros, se deje sin efecto el Reglamento y se unan todos los compañeros a esta Resolución como coautores.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2476.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2478 y 2479 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese y así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2478, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara en la oficina del Senador que suscribe desempeñó una tarea de altura, presentando todas sus cualidades de liderato en su máxima expresión. Este joven, quien reside en el Municipio de Río Grande, cursa estudios en la

Universidad del Este, Recinto de Carolina conducentes a un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Estudios Paralegales.

Jean, como lo conocemos todos, es un joven brillante con una capacidad extraordinaria para desempeñar cualquier labor. Este riograndeño presenta grandes cualidades que lo hacen un candidato idóneo para convertirse en un futuro líder político.

El señor Rosado ha demostrado ser un joven dinámico, responsable y muy comprometido con todas sus tareas. Jean siempre mostró un liderato innato, una cualidad sumamente importante para todo funcionario público.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias por su magnífico desempeño dentro del Programa de Internados Legislativos “Jorge Ramos Comas”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al señor Jean A. Rosado Iglesias

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2479, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Lillian Candelario Delgado quien se desempeñara en la oficina del Senador que suscribe desempeñó una tarea de altura presentando todas sus cualidades en su máxima exposición. Esta joven sanjuanera quien es estudiante de la Universidad Metropolitana en la actualidad cursa su grado de bachillerato en el Departamento de Educación de dicha institución.

Lillian como normalmente la conocemos, es una muchacha inteligente, capaz, responsable, laboriosa, cooperadora, dedicada, una excelente compañera quien siempre mostró interés por aprender y sobre todo servir. Entre algunas de las cosas que hizo en la oficina se encuentran las siguientes: trabajo directo con personas de la Comunidad, trabajo legislativo, colaborando de una manera eficaz en la Oficina del Senador .

La señorita Candelario ha demostrado ser una joven muy dinámica, responsable y muy comprometida con todas sus tareas. Lillian siempre mostró liderato innato, una cualidad sumamente importante para todo funcionario público y en especial a aquellos que aspiran ocupar puestos electivos.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado por su magnifico desempeño dentro del Programa de Internados Legislativos “Jorge Ramos Comas”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la señorita Lillian Candelario Delgado.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, llámense las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2478, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2479, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 3295, Resolución Conjunta de la Cámara 2495, Resolución del Senado 1591, Resolución del Senado 1614, Resolución del Senado 1729, Resolución del Senado 1639, Resolución del Senado 2079, Resolución del Senado 2078, Resolución del Senado 2028, Resolución del Senado 2007, Resolución del Senado 1979, Resolución del Senado 2005, Resolución del Senado 2242, Resoluciones del Senado 2474, y 2476, 2478, y 2479, el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1591

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas preste también servicios a las escuelas públicas que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos.”

R. del S. 1614

“Para ordenar a las Comisiones Especial de la Montaña; y de Turismo, Recreación y Deportes realizar una investigación en torno a la prohibición del uso de embarcaciones privadas con motores de una capacidad mayor de 30 caballos de fuerza en el Lago Dos Bocas de Utuado.”

R. del S. 1639

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia del virus de Hepatitis C en Puerto Rico y los programas y servicios de prevención disponibles a nuestra población, y las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal e información que éste ha estado brindando sobre el particular a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.”

R. del S. 1729

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a que lleve a cabo una investigación sobre la condición física de los Parques Industriales de los Municipios de Mayagüez, Aguada, Hormigueros y Moca.”

R. del S. 1979

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un estudio en torno a la implantación de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico.”

R. del S. 2005

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre los esfuerzos preventivos y de educación a la mujer puertorriqueña, factores de riesgo, estudios clínicos disponibles, resultados de investigaciones científicas relacionadas con el cáncer de ovarios, cubiertas de seguros de servicios de salud para la detección temprana del cáncer de ovarios.”

R. del S. 2007

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del impacto en Puerto Rico de la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso de Olsmtead v. L.C., 527 U.S. 581 (1999), en el que se determinó que es una violación a la Ley Federal conocida como “Americans with Disabilities Act”, que los estados provean servicios exclusivamente en instituciones cuando las personas pueden ser mejor servidos en un ambiente de base comunitario, así como investigar los planes gubernamentales para cumplir con este mandato judicial.”

R. del S. 2028

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos; así

como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.”

R. del S. 2078

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un estudio en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer calendarios académicos alternos en planteles escolares, y programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.”

R. del S. 2079

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Johannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.”

R. del S. 2242

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la Cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta.”

R. del S. 2467

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Nieves, por haber sido seleccionado símbolo como ciudadano destacado en el campo del deporte en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2468

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Mildred Torres, por haber sido seleccionada como adulto símbolo en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2469

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ramona Santana, por haber sido seleccionada símbolo de la persona de edad avanzada en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2470

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tanisha Vega Gómez, por haber sido seleccionada símbolo de la persona de edad avanzada en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2471

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yadiel Rivera Huertas, por haber sido seleccionado como joven símbolo en el Día Internacional del Impedido.”

R. del S. 2474

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado, investigar con carácter de urgencia la situación salarial de los empleados del Departamento de Hacienda y recomendar alternativas.”

R. del S. 2476

“Para expresar la más cálida felicitación a WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), en ocasión de la celebración del Octogésimo Aniversario de su fundación.”

R. del S. 2478

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”

R. del S. 2479

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del senador José A. Ortiz Daliot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”

P. de la C. 3295

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco (125) dólares del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.”

R. C. de la C. 2495

“Para autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a obtener una línea de crédito hasta la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares a los fines de pagar única y exclusivamente reclamaciones legales y vacaciones acumuladas al 30 de junio de 2002, fecha en que expiró el contrato de administración, operación, reparación y mantenimiento entre la AAA y la Compañía de Aguas de Puerto Rico; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar este financiamiento; para establecer ciertos términos de dicha obligación; para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a garantizar el repago y a anticipar de ser necesario en el primer año fiscal en que la Autoridad está obligada a repagar al Banco, fondos no comprometidos del Fondo General para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; para ordenar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incorporar en los presupuestos funcionales del Estado Libre Asociado de cada año fiscal correspondiente, las partidas necesarias que se asignarán para el repago del financiamiento aquí autorizado en caso de inhabilidad de pago al Banco por parte de la Autoridad; para disponer que la Autoridad, en caso de entender ésta que tiene capacidad, repagará al Fondo General las cantidades pagadas al Banco en nombre de la Autoridad; y para disponer que la Autoridad pagará para amortizar la deuda o remitirá al Fondo General la cantidad que la Autoridad reciba, si alguna, de compensación en las reclamaciones legales que originan la necesidad del financiamiento aquí autorizado.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1591; 1614; 1639; 1729; 1979; 2005; 2007; 2028; 2078; 2079; 2242; 2467; 2468; 2469; 2470; 2471; 2474; 2476; 2478; 2479 y el Proyecto de la Cámara 3295, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 2495, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Queremos preguntarle al senador Ortiz-Dalio, si va a consumir su turno final. No está. El señor Parga Figueroa renuncia a su turno final. El señor McClintock tampoco está. ¿Y el señor Dalmau va a consumir su turno final? Entonces entendemos que todos han renunciado a su turno final. Muchas gracias por su consideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2474

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a las Comisiones del[sic] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Hacienda del Senado, investigar con carácter de urgencia la situación salarial de los empleados del Departamento de Hacienda y recomendar alternativas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2475

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los efectos y consecuencias que tendrían en Puerto Rico los cambios anunciados a las leyes federales ambientales sobre Aire Puro y Agua.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2476

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para expresar la más cálida felicitación a WKAQ Radio Reloj (El Mundo Broadcasting Corporation), en ocasión de la celebración del Octogésimo Aniversario de su fundación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2477

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio llevar a cabo un estudio minucioso y detallado en torno a la deseabilidad, conveniencia y costo de extender eventualmente el Tren Urbano a toda la Isla, según sugerido por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Ing. Fernando Fagundo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2478

Por el señor Ortiz Dalot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento al joven Jean A. Rosado Iglesias, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Dalíot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2479

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y agradecimiento a la joven Lillian Candelario Delgado, quien se desempeñara con gran eficacia en la Oficina del Senador José A. Ortiz Dalíot, a través del Programa de Internado Legislativo “Jorge Ramos Comas” desde agosto hasta diciembre de 2002.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 2473.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyase al compañero como coautor.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que igualmente se suspenda el Reglamento para que se nos permita unirnos, los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a la Resolución del Senado 2473.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta, pero entonces aprovecho para unir a los compañeros también y estamos todos en pro de que esa Resolución se atienda lo antes posible.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, entendemos que ambos Presidentes hablan a nombre del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Portavoces.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdón, ambos Portavoces hablan a nombre del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé por leída y aprobada la Segunda Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, dese por leída y aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de diciembre de 2002, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de diciembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).